

Balance Anual del CTEAJE Elaborado por la Secretaría General del CTEAJE

Julio 2016



Periodo (16/07/2015 a 15/07/2016)

FICHA DEL DOCUMENTO

SECRETARÍA GENERAL DEL CTEAJE						
NOMBRE DEL DOCUMENTO: Balance Anual del CTEAJE						
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	CTEAJE-GT-BAL-BALANCE ANUAL 2015-2016 - V0.2					
VERSIÓN:	0.2					

CONTROL DE VERSIONES

V 0.1	25/01/2016	Presentado al Pleno el 29/07/2016
V 0.2	09/01/2017	Inclusión de las observaciones procedentes de Cataluña





























Periodo (16/07/2015 a 15/07/2016)

CONTENIDO

1.	INTF	ODUCCIÓN CTEAJE	4
	1.1.	SIGNIFICADO Y ORÍGEN	4
	1.2.	RÉGIMEN JURÍDICO	5
	1.3.	COMPOSICIÓN Y FUNCIONES	6
2.	OBJ	ETO DEL BALANCE	7
3.		ANCE GLOBAL	
•	3.1.	HOJA DE RUTA Y RESULTADOS	
4.		ANCE DE DETALLE	
4.		CALENDARIO	
	4.1.		
	4.2.	PLENO Y COMISIÓN PERMANENTE	
	4.3.	SUBCOMITÉ DE IMPACTO NORMATIVO	
	4.4.1 4.4.2 4.4.3 4.4.4 4.4.5 4.4.6 4.4.7 4.4.8 4.4.9	GRUPO DE GESTIÓN ARCHIVÍSTICA GRUPO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL GRUPO DE TRABAJO DE SIRAJ GRUPO DE TRABAJO PROCURADORES GRUPO DE TRABAJO HITOS Y DOCUMENTOS GRUPO DE TRABAJO PORTALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA GRUPO DE TRABAJO BASES DE INTEROPERABILIDAD	29 29 36 38 40 43 49 49
	4.6.	ENTREGABLES	58
5.	LAB	OR CONSULTIVA	63
6.	COL	ABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	65
7.	REF	LEXIONES CTEAJE	67
8.		xos	
٠.		a de Ruta	
		todología	
		as reuniones del Pleno CTEAJE	
		as reuniones de la Comisión Permanente del CTEAJE	
		as Subcomité de impacto normativoas Grupos de Trabajo	
		as Grupos de Trabajotregables de los Grupos de Trabajotregables de los Grupos de Trabajo	
		bor consultivabor	
	J U	~ ~	1 4























Periodo (16/07/2015 a 15/07/2016)

1. INTRODUCCIÓN CTEAJE

Previa a la exposición del apartado 1 compuesto por el 1.1, 1.2, y 1.3, se ha de concretar que dado que la información es la misma que la del Balance 2013/2014 y 2014/2015, se ha trasladado dicha información con el fin de facilitar la comprensión del presente documento. Únicamente se ha modificado el gráfico de composición del órgano, con la incorporación de nuevos miembros.

1.1. SIGNIFICADO Y ORÍGEN

El Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica (en adelante, "CTEAJE"), ha asumido las funciones conducentes a abordar la modernización de la Administración de Justicia con la implantación de la justicia electrónica, de donde cabe esperar, para un país como el nuestro, un triple y benéfico resultado: por una parte la agilización de los procesos públicos, a través del uso de las tecnologías en las comunicaciones, para servir a un derecho fundamental (artículo 24 de la CE); por otra parte servir a la efectiva y general utilización de las tecnologías de la información y comunicación en la Administración de Justicia por parte de los profesionales de la Justicia; y, por último, definir el conjunto de requisitos mínimos de interconexión, interoperabilidad y seguridad necesarios en el desarrollo de los diferentes aplicativos y sistemas utilizados por los actores del mundo judicial, a fin de garantizar la seguridad en la transmisión de los datos y cuantas otras exigencias se contengan en las leyes procesales.

Ninguna de estas tres finalidades pueden ya progresar insistiendo en un modelo que los hechos han demostrado agotado, por ello se plantea el reto de poner en práctica actuaciones transformadoras y mejoras en la gestión, en el gasto y en la racionalización de los procedimientos, para que la Administración de Justicia se configure como un servicio eficaz, accesible y transparente, capaz de afrontar sin demoras las demandas de los ciudadanos y de los distintos órdenes sociales y económicos.

Estas reformas se plantean en un momento económico complejo, condicionado por la contención del gasto público y la restricción presupuestaria, derivadas de la situación económica europea y nacional. Por tanto, es un objetivo fundamental la búsqueda de un auténtico rendimiento de los recursos públicos, basado en la colegiación de esfuerzos y en las distintas iniciativas propuestas por los integrantes del CTEAJE.

En este contexto, el CTEAJE, nace como el cauce institucional para la cooperación, en materia de nuevas tecnologías en el ámbito de la Justicia, entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia.

Como antecedente de este órgano, es obligado mencionar el Convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, para el establecimiento del Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad en el ámbito de la Administración de



























Justicia (EJIS) firmado a 30 de septiembre de 2009, al cual se adhirieron las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Administración de Justicia el 10 de Diciembre de 2009.

Los referidos actores han venido trabajando en la creación de un esquema de colaboración, colegiando esfuerzos con el objetivo fundamental de llevar a cabo la prestación de servicios a la Administración de Justicia bajo el paradigma de la Interoperabilidad, Accesibilidad y Reusabilidad, con las máximas garantías de Seguridad.

En consecuencia, el CTEAJE se configura como una de las piezas esenciales para la consecución de los objetivos establecidos en la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, en orden a la interoperabilidad de las distintas aplicaciones que se utilizan en la Administración de Justicia de modo que, en este contexto, dicho órgano ejercerá el impulso de la Administración judicial electrónica.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO

En la Ley 18/2011, de 5 de julio, en su Título V, sobre Cooperación, se estableció la creación del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica y en la Disposición adicional primera se facultó al Gobierno para su regulación mediante Real Decreto.

En consecuencia, el 19 de junio del 2013, se publicó el Real Decreto 369/2013, de 7 de junio, regulador del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica.

El CTEAJE es un órgano administrativo de cooperación, de los previstos en el artículo 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Se rige, pues, por lo dispuesto en la ley 18/2011, de 5 de julio, y en lo no previsto en ésta, por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en su propio Real Decreto regulador.

El CTEAJE goza de absoluta independencia orgánica y funcional, consecuencia de su propia naturaleza, como órgano de coordinación entre Administraciones, en el que están representados el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder judicial, la Fiscalía General del Estado y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia.

La normativa reguladora del CTEAJE está conformada por:

- LEY 18/2011 de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.
- Real Decreto 369/2013, de 7 de junio, por el que se regula el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica.
- Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 230.6



























Periodo (16/07/2015 a 15/07/2016)

Normas de Funcionamiento interno del CTEAJE.

1.3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

El CTEAJE está compuesto por el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General del Estado y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia.



Sus órganos necesarios son: el Pleno, la Comisión Permanente, el Presidente y el Secretario General.

El Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica está copresidido por un representante del Consejo General del Poder Judicial y otro del Ministerio de Justicia, que ejercen la copresidencia por períodos bienales conforme a un turno rotatorio.

La composición exacta y funciones de cada uno de los órganos del CTEAJE, vienen determinadas en su normativa reguladora.

Como particularidad de su composición, cabe destacar que en el Pleno existe representación de todas las Administraciones con competencias en Justicia, mientras que en la Comisión Permanente, órgano de carácter fundamentalmente técnico, existe un representante de todas las CCAA, además de otros dos de perfil técnico. El primero se establece por turno rotatorio por orden según la asunción de competencias en materia de Justicia, habiendo correspondido este año a Galicia, y los dos de carácter técnico rotan anualmente por orden alfabético de Comunidad, por lo que en este ejercicio se ha contado con la integración en la Comisión Permanente de representantes de las comunidades de Cantabria y Cataluña.

Su organigrama y cargos al cierre del ejercicio 2015/2016, es el siguiente:















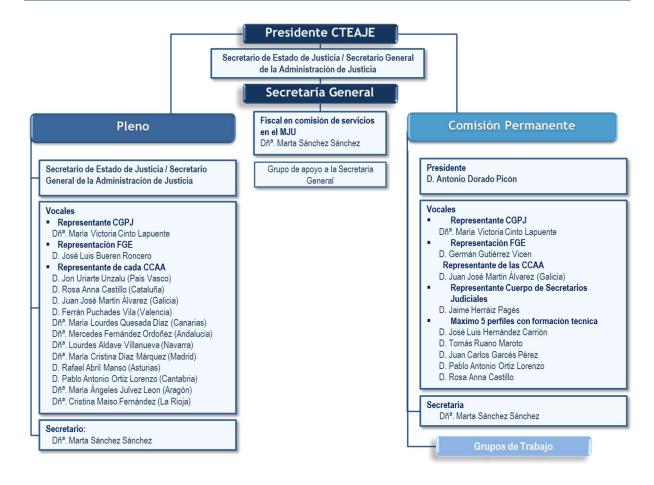












2. OBJETO DEL BALANCE

El objeto del presente documento es presentar los resultados obtenidos por el CTEAJE en el periodo comprendido entre el 16 de julio de 2015 y el 15 de julio de 2016.

Para una mayor claridad en la exposición de los resultados, que facilite la lectura y comprensión de los mismos, el documento se estructura del siguiente modo:

- 1) BALANCE GLOBAL: se usa como referente la Hoja de Ruta del CTEAJE (aprobada en Pleno de 9 de abril de 2014), que se coteja con la actividad realizada durante este ejercicio, así como en ejercicios anteriores (2013/2014 y 2014/2015). Este esfuerzo comparativo, será el que nos permita medir tanto los logros obtenidos, como las desviaciones sufridas respecto a la Hoja de ruta, con el fin de adoptar las acciones pertinentes para su alineación o, en su defecto, la revisión de la Hoja de ruta conforme a las necesidades actuales.
- 2) BALANCE DE DETALLE: expone pormenorizadamente los resultados de los Grupos de Trabajo y Foros de encuentro constituidos en el seno del CTEAJE, así como de la actividad del Pleno, de la Comisión Permanente y del Subcomité de Impacto Normativo.



























- LABOR CONSULTIVA: en este apartado se presentan los resultados obtenidos por el órgano en su labor consultiva, especialmente en materia de interoperabilidad y seguridad entre los sistemas informáticos.
- 4) COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS: en este apartado se relacionan las distintas colaboraciones que a lo largo del presente ejercicio ha mantenido el órgano con otros organismos, el objetivo de esa colaboración y el modo en el que se ha articulado.
- 5) **REFLEXIONES CTEAJE**: por último, en este apartado se hace un análisis del papel que ha desempeñado el CTEAJE en el ejercicio, así como del valor que aporta a las Administraciones y se apuntan los principales aspectos de mejora a nivel global.

3. BALANCE GLOBAL

3.1. HOJA DE RUTA Y RESULTADOS

Las líneas de actuación del CTEAJE se basan en el desarrollo de los principales objetivos marcados en la Hoja de Ruta, elaborada el 14 de octubre de 2013 y aprobada en el Pleno del 9 de abril de 2014 por consenso de todos sus miembros.

En el siguiente cuadro se presentan los proyectos y acciones que fueron recogidos en dicha Hoja de Ruta, agrupados en cinco líneas de actuación:

- Sistema Integrado de Justicia
- Transparencia y Servicios
- Gobernanza
- Colaboración con otras Administraciones
- Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad

Para cada uno de los proyectos y/o acciones recogidos, desde la Secretaría General del CTEAJE se ha identificado en qué Grupo o Grupos de Trabajo se han abordado o se están abordando, así como el objetivo inicial, recogido en la Hoja de Ruta.

Adicionalmente, se ha realizado un diagnóstico sobre la alineación del objetivo inicial con los resultados obtenidos o, en su defecto con el objetivo actual, con el fin de evaluar el grado de alineación de los trabajos o resultados de los Grupos con lo establecido inicialmente.

Para la correcta interpretación de la información presentada, se ha de considerar que se ha clasificado en base a los siguientes criterios:

- Rojo: No se ha abordado desde el CTEAJE.
- Amarillo: Se ha abordado parcialmente, o está abordado pero parado o ha cambiado el objetivo.
- Verde: En línea con lo establecido.

Las primeras conclusiones que pueden extraerse de la sola lectura del cuadro expuesto, son las siguientes:



























Las primeras conclusiones que pueden extraerse de la sola lectura del cuadro expuesto, son las siguientes:

- Prácticamente la totalidad de los proyectos que fueron priorizados han sido abordados por los Grupos de trabajo y con un alcance superior al inicialmente previsto
- La necesidad lógica de actualización de la hoja de ruta del CTEAJE, tras casi tres años desde que se realizó el primer ejercicio de priorización de objetivos (el 14 de octubre de 2013).

PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO ACCIONES G		GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO	
			LÍNEA DE	ACTUACIÓN I: SISTEMA INTEGRADO DE JU	STICIA	
	Gestión de identidades			Garantizar la interconexión de los diversos sistemas de gestión de identidades existentes en las diferentes administraciones con competencias en materia de Justicia.	Esta línea de trabajo, de forma global no ha sido abordada, sin embargo, en el marco de la transferencia tecnológica, esta actuación se acomete para cada aplicación cedida.	
	Soporte al procedimiento	Grabación de salas de vistas	SALAS DE VISTA y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	Establecer las pautas y organización futuras para la continuidad de un desarrollo conjunto del proyecto, así como recomendaciones generales técnicas necesarias en las Salas de Vista de juzgados y audiencias	Las recomendaciones generales fueron establecidas en el Grupo de Trabajo de Salas de Vista. Asimismo, en el Grupo de Transferencia Tecnológica se han sentado las bases de colaboración para la evolución futura del aplicativo, que ha tenido su primer reflejo en la evolución abordada por Galicia conforme a los requisitos consensuados en el seno del CTEAJE.	
✓		Firma electrónica	BASES DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD y COMUNICACIONES TELEMÁTICAS	Evaluar e impulsar la estandarización de formatos de firma electrónica y políticas de uso, de conformidad con la política general de firma electrónica y siguiendo las recomendaciones de la Norma técnica de interoperabilidad de política de firma y certificados de la Administración.	En el Grupo BIS se ha consensuado la Política de firma para la Administración de Justicia, en el que se establecen, entre otras cuestiones los formatos y políticas de uso. Por otro lado, en el Grupo de Comunicaciones Telemáticas se está debatiendo la estrategia de implantación en cuanto a los tipos de certificados empleados: El MJU está promoviendo nuevos tipos de certificados para resolver que el DNI no aparezca en los documentos firmados electrónicamente. Por su parte, las CCAA con sistemas propios publican los documentos firmados en formato CSV que está firmado con certificado de aplicación (no tiene el DNI).	





























PROYECTO PRIORIZADO			GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO
		Planificador de actividad en las Oficinas Judiciales y Fiscales	SUBCOMITÉ DE IMPACTO NORMATIVO y TEST DE COMPATIBILIDAD	un control integral de las entradas, salidas y flujos de trabajo para planificar de forma equilibrada la	Por un lado, a través del SIN se están estableciendo los requisitos para el control de los plazos de instrucción y, por otro, mediante la estandarización de las clases de registro se pretende repartir de forma homogénea la carga de trabajo en los juzgados.
~	Gestión documental		HITOS Y DOCUMENTOS	compartir y explotar datos entre los distintos sistemas de gestión procesal. Definir y aprobar los esquemas procesales que han de servir de base para establecer una tramitación guiada. Desarrollar fondos documentales para Letrados de la	En este proyecto se definieron varios objetivos, algunos de los cuales han sido acometidos y otros no. En lo que respecta a los tipos de documentos, se han ido abordando los afectados por las reformas procesales. Respecto a los esquemas procesales se están abordando por jurisdicciones y dentro de cada jurisdicción por lotes. Los dos últimos objetivos no se han acometido <i>desde el CTEAJE</i> .
✓	Gestión archivística		GESTIÓN ARCHIVISTICA		El objetivo de proyecto ha variado sustancialmente y en estos momentos se encuentra definiendo la Política de gestión de archivos.
~	Estadística judicial		CUADRO DE MANDOS	Construir un cuadro de mandos que implemente la estrategia de integración de la información de gestión procesal, favoreciendo la homogeneidad de indicadores y optimizando la inversión de recursos.	El objetivo de proyecto ha variado sustancialmente y en estos momentos se están analizando los boletines estadísticos con el fin de perseguir la obtención automática de los mismos a partir de los Sistemas de Gestión Procesal.





















Periodo (16/07/2015 a 15/07/2016)

PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO	ACCIONES	GRUPO		OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO	
	Interoperabilidad con otros sistemas	Comunicaciones telemáticas	de CCEE: COMUNICACIONES TELEMÁTICAS Y PROCURADORES		Posibilitar que los profesionales de la Administración de Justicia, independientemente de la Comunidad Autónoma en la que se encuentren, puedan, tanto presentar escritos como recibir notificaciones de cualquier juzgado de España. En el ámbito de las Fiscalías, introducir mejoras en las notificaciones encaminadas a potenciar el uso de LexNET.	Estos objetivos han sido ampliamente superados y actualmente el objetivo de estos Grupos van dirigidos a la incorporación de nuevos colectivos para las comunicaciones electrónicas con los juzgados, así como a la incorporación de nuevas funcionalidades que faciliten la comunicación.	
			Punto Neutro Judicial	NO	Integrar los sistemas de gestión procesal con el PNJ (Punto Neutro Judicial).		
✓		Interconexión de los sistemas de gestión procesal con SIRAJ	SIRAJ			El proyecto se encuentra a la espera de la implantación de SIRAJ 2 tras el intento fallido de la integración con el SIRAJ por cuestiones de diseño del proyecto	
		Interconexión con otras Administraciones y Organismos públicos	TELEMÁTICAS COMUNICACIONES		Mejorar las relaciones en el ámbito tecnológico, con el resto de Administraciones Públicas.	En el seno del Grupo de Trabajo de Comunicaciones Telemáticas se está abordando todas las comunicaciones electrónicas con los distintos actores que se relacionan con la Administración de Justicia: Interior, Sanidad, Universidades, Corporaciones Locales	
		Interconexión de los SGP con la base de datos centralizada del Ministerio Fiscal			Interconectar los Sistemas de Gestión Procesal con el Sistema de información de la Fiscalía	Aunque no hay un Grupo de Trabajo concreto con este objetivo, desde el MJU se está dando respuesta a través del proyecto Fortuny Digital al que se está dando seguimiento desde un subgrupo de trabajo específico dentro del Grupo de Transferencia Tecnológica.	



























SG CTEAJE

PROYECTO PRIORIZADO			GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO		
		Interconexión de los directorios al servicio de la administración de justicia	COMUNICACIONES TELEMÁTICAS / PROCURADORES / TC	Establecer directorios únicos de: - Juzgados y Fiscalías - Colegios de profesionales - Videoconferencias en sedes judiciales - Traductores e intérpretes - Peritos	En relación con los Juzgados y Fiscalías, existe un directorio único con los códigos de cada sede, sin embargo, no existe ningún servicio que permita consumir estos datos (complementados con ubicación, contacto) Respecto a los directorios de profesionales, está disponible el censo de Abogados y se está trabajando en el de Procuradores y Graduados Sociales. El resto de objetivos no han sido abordados.		
	Asistencia Jurídica Gratu		ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	Tramitar, de forma íntegra y telemática, el procedimiento de solicitud del derecho de Asistencia Jurídica Gratuita.	El proyecto se arrancó y se paralizó a la espera de publicación de la Ley de Justicia Gratuita		
		Esquema compartido de datos	COMUNICACIONES TELEMÁTICAS	Formalizar un repositorio de datos maestros que proporcionará un lenguaje común, único y centralizado, modelos de datos y otros servicios.	Este objetivo se ha comenzado a abordar con los censos de profesionales		
	Test de Cor	mpatibilidad	TEST DE COMPATIBILIDAD	Actualizar las tablas de códigos y especificaciones técnicas recogidas en el Test de Compatibilidad según las diversas necesidades existentes.	Está pendiente de abordar un procedimiento de gestión de los elementos del TC. El mantenimiento del TC está encomendado al CGPJ por parte del Pleno.		
			LÍNEA D	DE ACTUACIÓN II: TRANSPARENCIA Y SERVICIOS			
✓	Portal de Administración de Justicia		PORTAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Analizar posibles vías de colaboración entre las páginas Web de los organismos y administraciones del CTEAJE y el PAJ	Este objetivo se ha visto ampliamente superado con la creación del PAGAJ		
	Sada alactronica dal Dortal de la				PORTAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Crear la Sede Judicial Electrónica del PAJ	Posible replanteamiento del objetivo, puesto que las Sedes electrónicas son propias de cada Administración que se enlazan desde el PAGAJ



























Periodo (16/07/2015 a 15/07/2016)

PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO ACCIONES		GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO	
	Open data y Go	bierno abierto		Estudiar las posibilidades de ofrecer información que pueda ser objeto de reutilización en la Web http://datos.gob.es (Portal de carácter nacional que organiza y gestiona el Catálogo de Información Pública del Sector Público)		
				LÍNEA DE ACTUACIÓN III: GOBERNANZA		
	Intercambio de buenas prácticas		TRANFERENCIA TECNOLÓGICA	Promover la reutilización de software y aplicaciones desarrolladas	Se está llevando a cabo en el Grupo de Transferencia Tecnológica	
	Compras centralizadas			Estudiar la viabilidad de realización de contratación conjunta de elementos comunes a las administraciones participantes		
	Subcomité de imp	acto tecnológico	SUBCOMITÉ DE IMPACTO NORMATIVO	Realizar estudios de impacto tecnológico en materia de interoperabilidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rijan las licitaciones promovidas por las partes integrantes en el CTEAJE	Posible replanteamiento del significado del Subcomité de Impacto Normativo, en la búsqueda de optimizar la mejor aplicación de la norma.	
			LÍNEA DE ACTUAC	CIÓN IV: COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISRACIONES		
~	Colaboración con Administraciones Públicas COMISIÓN JUSTICIA DIGITAL COMISIÓN GESTIÓN ARCH. AGE COMISIÓN FIRMA ELECTRÓNICA AGE		GESTIÓN ARCH. AGE	Alinear las políticas de interoperabilidad en Justicia con las directrices seguidas por el resto de Administraciones	Se han establecido las Bases de Interoperabilidad y Seguridad que se han consensuado con la AGE, alineando a estas en la medida de lo posible y se colabora con diferentes organismos en esta línea	
	Colaboración con la Unión Europea			Informar, por parte del MJU al CTEAJE, de las líneas seguidas en materia de Justicia		
				LÍNEA DE ACTUACIÓN V: EJIS		

























Periodo (16/07/2015 a 15/07/2016)

PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO ACCIONES		GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO	
✓	E	JIS	INTEROPERABILIDAD	Revisar, elaborar, aprobar y difundir las correspondientes interoperabilidad y seguridad	Se está llevando a cabo en el Grupo BIS	



























4. BALANCE DE DETALLE

CALENDARIO 4.1.

A continuación, a través del calendario y sus notas explicativas, se puede apreciar la actividad propia del CTEAJE con los eventos más destacados.



JULIO 2015									
L	M	M	J	V	S	D			
		1	2	3	4	5			
6	7	8	9	10	11	12			
13	14	15	16	17	18	19			
20	21	22	23	24	25	26			
27	28	29	30	31					

- ▶ 24 Hitos y Documentos
- ►> 22 Procuradores
- → 30 Comunicaciones Telemáticas

AGOSTO 2015

SEPTIEMBRE 2015									
L	М	M	J	V	S	D			
	1	2	3	4	5	6			
7	8	9	10	11	12	13			
14	15	16	17	18	19	20			
21	22	23	24	25	26	27			
28	29	30							

- → 03 Bases de Interoperabilidad y Seguridad
- ▶ 09 Reunión bilateral CT con Andalucía
- → 15 Portales de la Administración de Justicia
- ▶ 17 Hitos y Documentos
- ▶ 18 Comunicaciones Telemáticas
- ▶ 18 Reunión bilateral CT con Asturias
- ► 21 SIRAJ
- ▶ 23 Procuradores
- ▶ 25 Reunión bilateral CT con Canarias
- ▶ 28 Reunión bilateral CT con Aragón
- ▶ 29 Reunión bilateral CT País Vasco
- → 30 Comisión Permanente















OCTUBRE 2015										
L	M	M	J	V	S	D				
			1	2	3	4				
5	6	7	8	9	10	11				
12	13	14	15	16	17	18				
19	20	21	22	23	24	25				
26	27	28	29	30	31					

	NOVIEMBRE 2015							
L	M	M	J	V	S	D		
						1		
2	3	4	5	6	7	8		
9	10	11	12	13	14	15		
16	17	18	19	20	21	22		
23	24	25	26	27	28	29		
30								

- ▶ 9 Demo GEF
- ▶ 16 Subgrupo Estandarización de
- de Formularios
- ▶ 19 Reunión bilateral CT con Cataluña
- → 20 Foro Encuentro Salas de Vista
- ▶ 20 Reunión Subgrupo CT País Vasco
- ▶ 22 Comunicaciones Telemáticas
- ▶ 22 Reunión bilateral CT Asturias
- ▶ 23 Bases de Interoperabilidad y Seguridad
- ▶ 29 Procuradores
- ▶ 26 Reunión bilateral CT con Galicia
- → 30 Subgrupo Estandarización de
- → de Formularios
- → 30 Reunión bilateral CT con La Rioja
- ▶ 4 Subgrupo GIS
- ▶ 5 Hitos y Documentos
- ▶ 6 Reunión bilateral CT con Valencia
- ▶ 6 Reunión bilateral CT con Navarra
- ▶ 6 Reunión bilateral CT con Cantabria
- ▶ 13 Subgrupo Estandarización de
- de Formularios
- ▶ 17 Reunión bilateral CT País Vasco
- ▶ 17 Portales de la Administración de Justicia
- ▶ 19- Comunicaciones Telemáticas
- ▶ 20 Bases de Interoperabilidad y Seguridad
- ▶ 23 Subgrupo Estandarización de
- → de Formularios
- ▶ 24 Procuradores
- >> 25 Hitos y Documentos
- ► 26 SIRAJ
- → 30 Subgrupo Estandarización de Formularios





























	DICIEMBRE 2015							
L	M	M	J	V	S	D		
	1	2	3	4	5	6		
7	8	9	10	11	12	13		
14	15	16	17	18	19	20		
21	22	23	24	25	26	27		
28	29	30	31					

	ENERO 2016							
L	M	м ј		V	S	D		
				1	2	3		
4	5	6	7	8	9	10		
11	12	13	14	15	16	17		
18	19	20	21	22	23	24		
25	26	27	28	29	30	31		

	FEBRERO 2016							
L	М	M	J	V	S	D		
1	2	3	4	5	6	7		
8	9	10	11	12	13	14		
15	16	17	18	19	20	21		
22	23	24	25	26	27	28		
29								

- → 02 Reunión Pleno CTEAJE
- ▶ 10 Procuradores
- ▶ 10 Subgrupo Secretarios Judiciales
- ▶ 11 Subgrupo Fiscalía
- ▶ 17 Reunión bilateral CT País Vasco
- ▶ 15 Subcomité de impacto normativo
- ▶ 18 Comunicaciones Telemáticas
- → 11 Portales de la Administración de Justicia
- ▶ 12 Bases de Interoperabilidad y Seguridad
- ▶ 13- Comunicaciones Telemáticas
- ▶ 15 Subcomité de impacto normativo
- ▶ 20 Foro Encuentro Gestión Archivística
- ▶ 21 SIRAJ
- >> 28 Hitos y Documentos
- ▶ 27 Comunicaciones Telemáticas
- ▶ 10 Comunicaciones Telemáticas
- ▶ 12 Procuradores
- ▶ 16 Bases de Interoperabilidad y Seguridad
- >> 16 Reunión bilateral CT Madrid
- ▶ 17 Portales de la Administración de Justicia
- ▶ 23 Subcomité de impacto normativo



























MARZO 2016							
L	М	М	J	V	S	D	
	1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30	31				

ABRIL 2016							
L	М	M	J	V	S	D	
				1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30		

MAYO 2016							
L	M	М	J	V	S	D	
						1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						

- ▶ 01 Hitos y Documentos
- ▶ 02 Comunicaciones Telemáticas
- ▶ 02 Foro Encuentro Gestión Archivística
- ▶ 03 Reunión bilateral CT Andalucía
- ► 08 SIRAJ
- ▶ 09 Comisión Permanente
- >> 10 Reunión bilateral CT Madrid
- ▶ 14 Bases de Interoperabilidad y Seguridad
- ▶ 15 Foro Encuentro Gestión Archivística
- ▶ 16 Portales de la Administración de Justicia
- ▶ 17 Comunicaciones Telemáticas
- ▶ 18 Bases de Interoperabilidad y Seguridad
- → 30 Foro Encuentro Gestión Archivística
- ▶ 01 Bases de Interoperabilidad y Seguridad
- ▶ 07 Bases de Interoperabilidad y Seguridad
- ▶ 08 Comunicaciones Telemáticas
- → 08 Transferencia tecnológica
- ▶ 11 Subcomité de impacto normativo
- ▶ 13 Expediente Judicial electrónico
- ▶ 22 Procuradores
- ▶ 25 Bases de Interoperabilidad y Seguridad
- ▶ 26 Comunicaciones Telemáticas
- >> 27 Hitos y Documentos
- ▶ 03 Portales de la Administración de Justicia
- ▶ 04 Subgrupo de Estadística Judicial
- ▶ 04 Foro Gestión Archivística
- ▶ 10 Transferencia tecnológica
- >> 11 Reunión bilateral CT Canarias
- ▶ 18 Bases de Interoperabilidad y Seguridad
- → 26 Comunicaciones Telemáticas
- ▶ 27 Comunicaciones Telemáticas
- ▶ 27 Subcomité de impacto normativo



























JUNIO 2016							
L	М	M	J	V	S	D	
		1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30				

→ 02	-	Portales	de	la	Administración	de
Jus	stic	ia				

- ▶ 02 Hitos y Documentos
- ▶ 08 Gestión Archivística
- ▶ 09 Transferencia tecnológica Cargador
- → 13 Bases de Interoperabilidad y Seguridad
- ▶ 14 Estadística Judicial
- ▶ 16 Procuradores
- ▶ 22 Gestión Archivística
- ▶ 27 Comunicaciones Telemáticas
- >> 29 Transferencia tecnológica
- → 30 Transferencia tecnológica
- ▶ 24 Monográfico de Firma

JULIO 2016							
L	M	м ј		V	S	D	
				1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	

- ▶ 07 Estadística Judicial
- ▶ 06 Gestión Archivística
- >> 12 Hitos y Documentos
- ▶ 13 Expediente Judicial electrónico
- ▶ 15 Subcomité de impacto normativo

Se han celebrado un total de 81 reuniones, de las cuales 71 pertenecen a Grupos de trabajo, y el resto corresponden al Pleno, Comisión Permanente y Subcomité de impacto normativo. La práctica totalidad de dichas reuniones se han celebrado mediante videoconferencia, salvo las propias del Pleno y Comisión Permanente que son presenciales.

Las reuniones de los Grupos de Trabajo son abiertas y participativas porque no se limitan a sus integrantes, sino que permiten la intervención de cualesquiera Administraciones de Justicia implicadas en el desarrollo de la Administración Electrónica. Dichas reuniones son grabadas en video y audio y quedan a disposición de todos los miembros del CTEAJE para su consulta en la herramienta colaborativa, gestor documental que permite la compartición de cualquier tipo de documentación.

El siguiente gráfico es expresivo del porcentaje de reuniones propias de cada Grupo de trabajo en relación con el total de reuniones celebradas en el ámbito del CTEAJE, en el ejercicio contemplado en este balance.

















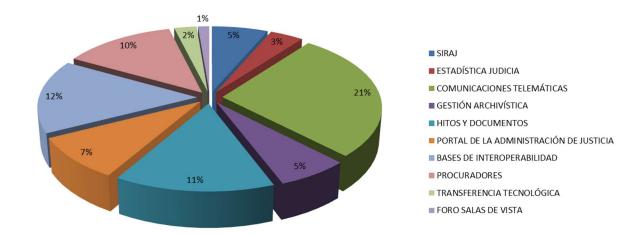








Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2015 a 15/07/2016)



Cabe destacar el elevado número de reuniones mantenidas en el seno del Grupo de Trabajo de Comunicaciones Telemáticas durante el presente ejercicio, lo que supone el 21% del total de las reuniones celebradas. Le siguen, por relevancia, las de los Grupos de Bases de Interoperabilidad y Seguridad, y el Grupo de Hitos y Documentos con un 12% y 11% de porcentajes, respectivamente.

PLENO Y COMISIÓN PERMANENTE 4.2.

Los miembros del Pleno del CTEAJE en este ejercicio se han reunido en dos ocasiones, una en el mes de diciembre de 2015 y la otra en junio de 2016, cumpliendo así con el artículo 13 del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, donde se establece que el Pleno se reunirá, al menos, dos veces al año. En el caso de la Comisión Permanente, en el período 2015-2016 ha celebrado dos reuniones, alternándose con las del Pleno, y salvando la periodicidad mínima según lo dispuesto en el artículo 14 del mencionado Real Decreto. Está previsto que la próxima reunión de la Comisión Permanente se celebre a principios del mes de octubre en el Principado de Asturias.



Los principales acuerdos consensuados en las sesiones realizadas por el Pleno y la Comisión Permanente son:



























ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
A finales de septiembre se convocará para reunión a la Comisión Permanente del CTEAJE, en el Principado de Asturias.	Pleno 01/06/2016	Está previsto que se celebre a principio del mes de octubre en la Ciudad de Oviedo.
Desde la Secretaria del CTEAJE se formulará una propuesta para ampliar la participación del CTEAJE en la Comisión Justicia Digital, hasta que se alcance una propuesta de consenso.	Pleno 01/06/2016	La SG CTEAJE remitió una propuesta a las Administraciones, y tras unas alegaciones, se dio por aceptada. Sus conclusiones se pueden consultar en el apartado 6.3
El Cuestionario de Madurez en la Administración de Justicia se ha subido a la herramienta colaborativa y será trasladado al Subcomité de Impacto Normativo, a los efectos de completarlo o lo que se decida en el mismo.	Pleno 01/06/2016	Se ha trasladado al SIN.
La Secretaria informa que se ha reactivado el Subgrupo de Estadística y que se convertirá en Grupo de Trabajo, absorbiendo el anterior Grupo de Cuadro de Mandos.	Pleno 01/06/2016	Se ha reconvertido en el Grupo de trabajo de Estadística Judicial
La Secretaria comunica la reactivación del foro de Gestión Archivística informa al Pleno de que se convertirá de nuevo en Grupo de Trabajo.	Pleno 01/06/2016	Se ha reactivado el Grupo a tenor de lo acordado
Se acepta someterse a la auditoría propuesta por el SIN sobre la solución dada en materia de control de plazos de instrucción en los sistemas de gestión procesal	Pleno 01/06/2016	Pendiente de valoración el resultado de los cuestionarios recibidos. Se ha recibido contestación de Canarias, Navarra y el MJU.
Se acepta colaborar en la consulta lanzada por el Subcomité para abrir la línea de trabajo de optimizar la aplicación del Estatuto de la Víctima.	Pleno 01/06/2016	Se ha recibido por el momento contestación por parte de Comunidad de Navarra y del Ministerio de Justicia, que serán analizadas por el SIN.
Se autoriza la constitución del Grupo de Trabajo de Transferencia Tecnológica	Pleno 01/06/2016	Se ha creado un nuevo Grupo de trabajo que ha absorbido los cometidos del Foro de Salas de vista, y al subgrupo de transferencia tecnológica.





















Periodo (16/07/2015 a 15/07/2016)

Se recuerda la necesidad de la actualización del inventario de aplicaciones reutilizables	Pleno 01/06/2016	No se ha recibido ninguna actualización.
Se aprueba la centralización de la codificación de Unidades Funcionales no judiciales o especiales por parte del MJU.	Pleno 01/06/2016	Se ha enviado el protocolo para la solicitud de las codificaciones a las Administraciones.
Se traslada la paralización del Grupo de Estadística Judicial y se recibe la indicación de insistir en la reactivación del mismo.	Comisión Permanente 9/03/2016	Finalmente en la reunión del Pleno de 1 de junio de 2016, se transformó en Grupo de Trabajo, se establecieron nuevos objetivos y ha reanudado su actividad con una primera reunión celebrada el 4 de mayo de 2016.
Se traslada la reactivación de la actividad en el foro Gestión Archivística, que está trabajando en una Política de Gestión propia de la Administración de Justicia.	Comisión Permanente 9/03/2016	Se ha reconvertido en Grupo de trabajo.
Se cierra el foro de Asistencia Jurídica Gratuita; únicamente se convocará desde la Secretaria de ser solicitado expresamente.	Comisión Permanente 9/03/2016	En este Balance queda reflejado formalmente su cierre definitivo.
Se da vía libre a que se actúe desde la Secretaría como canal divulgativo de todas aquellas aplicaciones/servicios reutilizables. En cuanto al modelo tipo recomendado de condiciones de cesión, se solicita que se consensue en el grupo de las Bases y que se lleve al próximo Pleno para su debate.	Comisión Permanente 9/03/2016	Finalmente esta tarea ha sido asumida por el Grupo de Transferencia tecnológica recientemente constituido y que ha celebrado su primera reunión el pasado 29 junio del presente año, absorbiendo los contenidos del antiguo subgrupo. El modelo de marco de colaboración, que establece las condiciones de la cesión, ha sido presentado y aprobado por el Pleno.
Se presenta la Web del CTEAJE a la Comisión Permanente.	Comisión Permanente 9/03/2016	Se presentó una primera versión de la web: http://www.cteaje.gob.es



























Periodo (16/07/2015 a 15/07/2016)

Desde el CTEAJE se apuesta por la GIS 1.0 publicada, cualquier cambio sobre la misma debe debatirse en el grupo BIS y también darse a conocer a todas la Administraciones. Se pide a las Administraciones que a la hora de desarrollar cualquier servicio de interoperabilidad se ajusten a la GIS aprobada y publicada por el CTEAJE	Pleno 02/12/2015	Se aprobó formalmente las GIS del DJE y EJE versión 1.0 del CTEAJE y se está trabajando en su evolución.
Se entiende informado el Pleno sobre el trabajo relativo a formularios. En el caso del Ministerio de Justicia, en la resolución a dictar que prevé el Real Decreto de LexNET, se recogerán los mínimos que en este momento se pueden cumplir, aunque se irá adaptando a los formularios definidos en el marco del CTEAJE.	Pleno 02/12/2015	Se han circulado los formularios de todos los órdenes jurisdiccionales, estando el del orden penal en periodo de alegaciones.
Se aprueba la constitución del Subcomité de Impacto Normativo, estando pendientes de sus primeros entregables, pero en el entendimiento de que debe abarcar la normativa en que se trabaje en el futuro.	Pleno 02/12/2015	Ha celebrado su primera reunión constitutiva el 15 de diciembre de 2015. Sus resultados se reflejan en el apartado 4.3 de este Balance.
Se encomienda al CGPJ y al Ministerio de Justicia que propongan una estructura para el Test de Compatibilidad, que tenga cabida en la nueva organización diseñada por la LOPJ (artículo 230.7).	Pleno 02/12/2015	Ocontinúa en estudio. Por el momento se ha encomendado su mantenimiento al CGPJ.
Se seguirá la marcha del Protocolo de Transferencia para dejar asentado un funcionamiento común y organizado para las cesiones que puedan resultar de la puesta a disposición del listado de aplicaciones reutilizables.	Pleno 02/12/2015	Tras el análisis del informe enviado por los Servicios jurídicos, se elaboró el Marco de colaboración en materia de transferencia tecnológica que fue presentado y aprobado en la reunión del Pleno de 1/06/2016
Se tiene por presentada la Web del CTEAJE.	Pleno 02/12/2015	Se presentó una primera versión de la web: http://www.cteaje.gob.es

























Periodo (16/07/2015 a 15/07/2016)

Se acepta la activación de los buzones de LexNET por las comunidades de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Galicia, La Rioja y Madrid, mientras que es rehusado por las de Cataluña (salvo para notificaciones que sí se acepta LexNET), Cantabria, Navarra, País Vasco y Valencia, que asumen ese compromiso desde sus respectivos sistemas.	Pleno 02/12/2015	El Ministerio creó los buzones que se solicitaron por parte de las CCAA.
Se pide que se informe a la Fiscalía General del Estado de la situación en cada comunidad. Se ofrece la posibilidad de que se valore la constitución de un grupo de trabajo con las comunidades para abordar la situación específica de las fiscalías.	Pleno 02/12/2015	El 11 de diciembre de 2015 se celebró una reunión monográfica con todas las Administraciones para estudiar la situación del Expediente Judicial Electrónico en la Fiscalía. Desde entonces y hasta la fecha, en las sesiones del Grupo de Trabajo de Comunicaciones Telemáticas se ha fijado un punto en el orden del día para dar seguimiento a este tema.
Se aprueba formalmente la constitución del Subgrupo de Estadística Judicial.	Comisión Permanente 30/09/2015	Finalmente se reconvierte en Grupo de trabajo asumiendo las tareas del anterior Grupo de trabajo de cuadro de mandos y del Subgrupo de Boletines estadísticos.
 A la vista de la entrada en vigor del artículo 230.6 LOPJ, se asumen las siguientes decisiones: Se partirá en todo caso de la continuidad en los trabajos del Test de Compatibilidad. Será competencia del CGPJ la definición funcional de los sistemas de gestión procesal. Se interesa la reactivación del Grupo del Test de Compatibilidad que lidera el CGPJ, con metodología propia del funcionamiento de los grupos del CTEAJE. 	Comisión Permanente 30/09/2015	El Test de compatibilidad sigue estando gestionado por el CGPJ por delegación del CTEAJE. No se ha reactivado el Grupo de Trabajo del Test de Compatibilidad, aunque gran parte de su contenido se trata en los Grupo HDOC y BIS.























Periodo (16/07/2015 a 15/07/2016)

4.3. SUBCOMITÉ DE IMPACTO NORMATIVO

En la reunión del Pleno de 2 de diciembre de 2015 se aprobó la creación del Subcomité de Impacto Normativo (en adelante, SIN) con el objetivo de velar por los requerimientos tecnológicos que deban cumplir las normas para garantizar su más correcta implantación.

Este Subcomité está compuesto por dos miembros del Ministerio de Justicia, un miembro del CGPJ, uno de la FGE, un vocal de la Comisión Permanente y la Secretaria del CTEAJE.

Su metodología ha sido establecida en un protocolo marco de actuación aprobado en el Pleno del CTEAJE.

Como resultado de su actividad, en la Comisión Permanente celebrada en 9 de marzo de 2016, se presentaron los siguientes entregables que fueron aprobados en la reunión del Pleno de 1 de junio de 2016:

- Protocolo marco del Subcomité de Impacto Normativo, que establece las líneas de actuación del SIN y la metodología básica de forma.
- Los actos de comunicación y el cómputo de plazos, con el objetivo de identificar herramientas o aplicaciones informáticas, o mejoras de las mismas que pudieran generar, para las oficinas judiciales, un plus de calidad en su trabajo diario, al permitirles obtener un adecuado control sobre la realización de los actos de comunicación, y, en consecuencia, del cómputo de los plazos anudados a los mismos.
- Control de tiempos, que toma como referencia el artículo 324 de la LECRIM como marco para un sistema de control de tiempos en la instrucción en los procesos penales.
- Informe consultivo solicitado por el País Vasco, sobre el intercambio de documentos entre los órganos judiciales y el Ministerio Fiscal en aquellos entornos tecnológicos que pueden ser calificados como "entornos cerrados de comunicación", así como el tratamiento de sus consecuencias procesales para el adecuado desarrollo de las funciones que a todos corresponden.

Adicionalmente, el SIN ha elaborado diversos cuestionarios para someter a consulta a las distintas Administraciones, con el fin de analizar la situación actual en temas concretos, para permitir tomar las decisiones pertinentes a futuro. En concreto:

- Niveles de madurez de la Administración electrónica.
- Soluciones en materia de control de plazos de instrucción en los sistemas de gestión procesal.
- Consulta a difundir para abrir la línea de trabajo de optimizar la aplicación del Estatuto de la Víctimas.
- Estado de implantación del Expediente Judicial electrónico.

A continuación se puede observar las reuniones celebradas por el subcomité a lo largo de este periodo.



















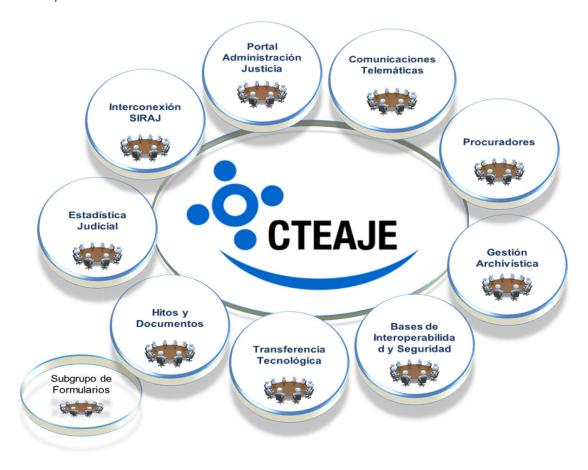






GRUPOS DE TRABAJO 4.4.

Los Grupos de Trabajo constituidos con la finalidad de prestar asesoramiento permanente o transitorio al CTEAJE vienen realizando una importantísima labor en el estudio, análisis y propuestas de materias específicas relacionadas con la administración judicial electrónica, y como de su propia utilidad se desprende, su carácter puede ser de mayor o menor permanencia, estando en funcionamiento actualmente los que aparecen representados en los siguientes gráficos expresivos de su cometido e integrantes en cada caso, si bien en sucesivos apartados se detallan individualmente.



Como resumen podemos resaltar los siguientes cambios respecto de la estructura de los grupos en el periodo anterior:





























Periodo (16/07/2015 a 15/07/2016)

- Los contenidos del subgrupo de Comunicaciones Telemáticas integrado por el País Vasco y MJU han sido asumidos por el Grupo de Trabajo de Comunicaciones Telemáticas.
- El Subgrupo de Estadística Judicial ha absorbido los contenidos del Grupo de Cuadro de Mandos, elevándose a categoría de Grupo de Trabajo de Estadística Judicial, con un replanteamiento total de objetivos.
- El subgrupo de Transferencia Tecnológica se ha transformado en el Grupo de Trabajo de Transferencia tecnológica, absorbiendo a su vez, el Foro de Salas de Vista.
- Se ha cerrado el Foro de Asistencia Jurídica Gratuita.
- Se ha transformado el Foro de Gestión Archivística en Grupo de trabajo.
- Se ha creado el Subgrupo de Trabajo de Estandarización de formularios de entrada, dependiente del Grupo de trabajo de Hitos y Documentos.





























Periodo (16/07/2015 a 15/07/2016)

CTEAJE	MJU	CGPJ	FGE	País Vasco	Cataluña	Galicia	Valencia	Canarias	Andalucía	Navarra	**** Madrid	Asturias	Cantabria	Aragón	La Rioja	Letrados de la Adm Justicia	CONSEIO GENERAL PROCURADORES DE ESPAÑA Procuradores	Colaboradores
Estadística Judicial	V	~		~				~			~					~		Comisión Nacional de Estadística Judicial
Gestión archivística	-	~	•		~	~		~	~	~	~	~	~	~				
Comunicaciones telemáticas	V		~	~	~	~	~	~	~		~	~		~	~			
Hitos y Documentos	~	~	~	~	~	~		~	~		~	~	~					
Subgrupo Estandarización de Formularios	~	V	~							V	~							
Portal Administración de Justicia	~	~			~	•			~							~		
Procuradores	~																~	
Subgrupo Procuradores - Letrados de la Administración de Justicia	~															~	~	
Bases de Interoperabilidad y Seguridad	~	~			✓			✓	~	~	~							
Transferencia Tecnológica	~			~	~	V	~	~	~	V	~	~	~	~	~			
Interconexión SIRAJ	•			~	•		•		~							J		
Subcomité																		
Subcomité de impacto normativo	•	~	~													~		
					~			Respons										



























SG CTEAJE

4.4.1. GRUPO DE TRABAJO COMUNICACIONES TELEMÁTICAS

4.4.1.1. OBJETIVOS

El objetivo principal de este Grupo de Trabajo es impulsar el uso de las Comunicaciones Electrónicas en el ámbito de la Justicia.

Este objetivo, establecido desde la propia constitución del Grupo, se ha convertido en uno de los principales del Órgano durante el presente ejercicio, con el fin de facilitar el cumplimiento de la obligación legalmente impuesta por la Ley 42/2015, de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil en las Comunidades Autónomas con competencias en materia de administración de Justicia, en cuanto a la obligatoriedad de las Comunicaciones Electrónicas.

Se abordan cuestiones meramente tecnológicas, como son las adaptaciones necesarias en los distintos sistemas para permitir la implantación o la adecuación de las infraestructuras necesarias, así como las cuestiones propias de gestión del cambio (formación, soporte, planes de comunicación...) y los distintos problemas encontrados.

4.4.1.2. INTEGRANTES

Este Grupo de Trabajo está liderado por el Ministerio de Justicia y en él participan la Fiscalía y todas las Administraciones con competencias en materia de Administración de Justicia, a excepción de Cantabria y Navarra. No obstante, dada la relevancia de los temas tratados y las repercusiones de los acuerdos adoptados, desde la Secretaría General del CTEAJE, durante el presente ejercicio se han circulado las convocatorias abiertas a todos los miembros del órgano.

A pesar de no ser miembros del Grupo, las Comunidades Autónomas de Navarra y Cantabria han participado en varias reuniones, así como el Consejo General del Poder Judicial.



4.4.1.3. REUNIONES MANTENIDAS

Las reuniones de este Grupo de Trabajo, se han celebrado, con carácter ordinario, de forma mensual, sin embargo, dada la relevancia de las acciones acometidas y la importancia del hito que suponía el 1 de enero de

























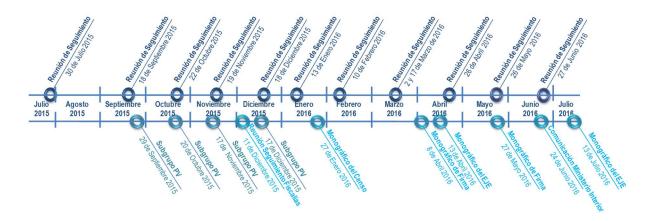


SG CTEAJE

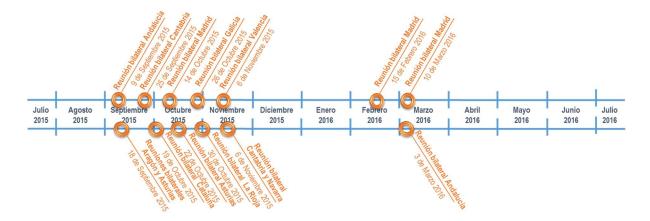
Periodo (16/07/2014 a 15/07/2015)

2016, ha sido necesario celebrar reuniones bilaterales de carácter extraordinario entre el Ministerio y las distintas Comunidades Autónomas.

También se han celebrado reuniones monográficas para tratar cuestiones colaterales, pero fundamentales para hacer posible la comunicación telemática, como son la firma electrónica, el censo de profesionales, la situación de la implantación en la Fiscalía o del Expediente Judicial Electrónico.



Para una mejor comprensión de la información presentada, las reuniones se han separado en dos gráficos, este segundo presenta exclusivamente las reuniones bilaterales.



El siguiente gráfico es expresivo del porcentaje de las reuniones de este Grupo en relación con el total de reuniones celebradas en este ejercicio en el ámbito del CTEAJE, que muestra la relevancia de este Grupo con respecto al resto en el presente ejercicio, con un total de 35 reuniones celebradas, lo que eleva la media a más de 3 reuniones mensuales.

















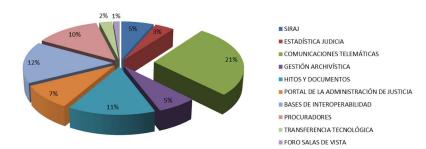








SG CTEAJE



4.4.1.4. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

En el primer ejercicio de actividad del Grupo (2013/2014) se centró en sentar las bases para garantizar el éxito de la implantación de la funcionalidad de presentación de escritos, principalmente orientado al colectivo de Procuradores.

A lo largo del segundo ejercicio (2014/2015) la actividad prioritaria consistió en acometer las adaptaciones tecnológicas pertinentes, tanto por parte de los Sistemas de Gestión Procesal, como por los Sistemas de Comunicaciones electrónicas, para permitir la comunicación electrónica entre profesionales de la Justicia y los Órganos judiciales.

En el presente ejercicio (2015/2016), todos los esfuerzos del Grupo de Trabajo se han centrado en facilitar el cumplimiento de la obligación legalmente impuesta en la disposición final duodécima apartado 2, párrafo primero de la Ley 42/2015 de 5 de octubre, reforma de la Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil: "No obstante, las previsiones relativas a la obligatoriedad de todos los profesionales de la justicia y órganos y oficinas judiciales y fiscales, que aún no lo hagan, de emplear los sistemas telemáticos existentes en la Administración de Justicia para la presentación de escritos y documentos y la realización de actos de comunicación procesal en los términos de la ley procesal y de la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, entrarán en vigor el 1 de enero de 2016, respecto de los procedimientos que se inicien a partir de esta fecha."

A fecha de cierre del presente balance, podemos concluir que todas las Comunidades Autónomas notifican de forma electrónica y prácticamente en todas ellas es posible la presentación de escritos de forma electrónica. Las excepciones son Valencia y País Vasco (sólo disponible para escritos de trámite), que están trabajando para su próxima implantación.

No obstante, este camino no ha estado exento de dificultades, algunas de las cuales todavía están en vías de solución. Cabe destacar:

- La implantación generalizada de las comunicaciones electrónicas en la Fiscalía está supeditada a la configuración de herramientas informáticas adaptadas a las particularidades de la Fiscalía.
- No es posible todavía disponer de un censo único de Procuradores ni de Graduados Sociales que permita la sincronización de todas las herramientas en lo que a los datos de estos se refiere.



























Periodo (16/07/2014 a 15/07/2015)

SG CTEAJE

 La aparición del DNI y el correo electrónico del firmante en los documentos firmados electrónicamente está suponiendo muchas reticencias en algunas CCAA, principalmente las del ámbito del MJU. Otras CCAA han propuesto su solución publicando o notificando a profesionales externos con CSV (Código Seguro de Verificación).

4.4.1.5. ENTREGABLES

A lo largo del presente ejercicio este Grupo de Trabajo ha presentado los siguientes entregables:

- Plan de seguimiento de CCEE Con este documento el Grupo de Trabajo establece un reporte periódico y normalizado para todas las Administraciones acerca del seguimiento de la implantación de las Comunicaciones Electrónicas, estableciendo como hito el 1 de enero de 2016.
- Balance de implantación de CCEE Este documento tiene por objeto presentar el balance de la implantación de las Comunicaciones Electrónicas desde el comienzo de la entrada en vigor de la Ley 42/2015 de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil en las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, el día 1 de enero de 2016.

4.4.1.6. PRÓXIMOS PASOS

La Ley 42/2015 de 5 de octubre, reforma de la Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, marca un nuevo hito para el 1 de enero de 2017, por el que se extiende la obligación de comunicarse con la Administración de Justicia a otros actores institucionales y profesionales como policías, hospitales, personas jurídicas, etc.... También se habilita como derecho de los ciudadanos particulares la posibilidad de presentar sus escritos o recibir sus notificaciones de manera electrónica, por lo que será necesario trabajar conjuntamente para hacerlo posible antes de llegar a esa fecha.

Por otro lado, la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia establece en su Disposición adicional segunda el plazo de cinco años para que las Administraciones con competencias doten a las oficinas judiciales y fiscalías de sistemas de gestión procesal que permitan la tramitación electrónica de los procedimientos.

El plazo cumplió el pasado 7 de julio y para alcanzar este hito se ha requerido la adecuación de sistemas que, sin ser exclusivos de las comunicaciones electrónicas, están muy relacionados con estas, como es el caso de la firma electrónica, en pleno proceso de evolución en muchas Administraciones y para lo que es necesario llegar a consensos de implantación.

Por último, no hay que olvidar la importancia de disponer de un censo unificado de profesionales a nivel nacional, por lo que habrá que seguir trabajando para conseguir el de Procuradores, Abogados y Graduados Sociales.























4.4.2. GRUPO DE GESTIÓN ARCHIVÍSTICA

4.4.2.1. OBJETIVOS

El objetivo primordial de este Grupo de Trabajo es establecer una política general de gestión de los archivos de documentos judiciales, exigencia insoslayable para la prestación de un servicio de calidad y el óptimo desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión de documentos judiciales.

4.4.2.2. INTEGRANTES

Este Grupo de trabajo es uno de los más numerosos en cuanto a su composición, ya que forman parte del mismo doce integrantes, liderados por la Comunidad de Andalucía.



4.4.2.3. REUNIONES MANTENIDAS

Como en adelante se aclara, la actividad discontinua del Grupo, ha dado lugar a periodos de ausencia de reuniones y otros de más intensa actividad como el comprendido entre enero y julio del presente año, donde se han celebrado las reuniones que se destacan continuación:



El siguiente gráfico es expresivo del porcentaje de las reuniones de este Grupo en relación con el total de reuniones celebradas en este ejercicio en el ámbito del CTEAJE.

















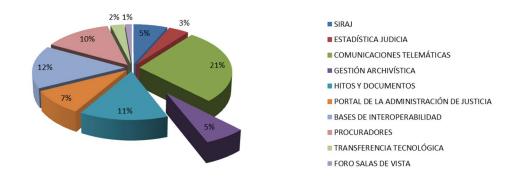






Periodo (16/07/2014 a 15/07/2015)

SG CTEAJE



4.4.2.4. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL.

En un principio las tres principales líneas de trabajo que se han venido desarrollando, y que deben ser tenidas en cuenta como antecedentes de su actividad, se reflejan en los siguientes subepígrafes:

Aplicaciones de Gestión Archivística

El Grupo ha trabajado en la definición de los requerimientos funcionales necesarios que debería cumplir una aplicación de archivos. En este campo se ha elaborado un estudio comparativo de las diferentes aplicaciones utilizadas para la gestión de archivos en las distintas Administraciones de Justicia, concretamente a partir de las aplicaciones de Navarra (Archidoc) y Andalucía (Jara).

Identificación, clasificación y valoración de los procedimientos que se siguen en las diferentes jurisdicciones.

En la idea de trabajar en la estandarización de flujos, el Grupo de Trabajo vino desarrollando los criterios de clasificación a partir de las tablas que facilitaron las Comunidades Autónomas de Andalucía y Cataluña. Concretamente se trabajó en una Tabla Comparada de Procedimientos de la Jurisdicción Social. A su vez, se cerró un primer Formulario unificado de Identificación y Valoración de Series Documentales Judiciales.

Real Decreto de Archivos

Aparte de estas tres líneas de trabajo precedentemente reseñadas, el Grupo también ha colaborado para la futura elaboración de un borrador del Real Decreto de Archivos Judiciales de Gestión, Territoriales y Central.

En el periodo inicial que comprende este balance, la gestión archivística se había reorganizado en un Foro de trabajo, concretamente desde el 8.6.15,, tras un periodo de inactividad.

La razón de su transformación en foro de encuentro fue debido a los imponderables jurídicos y fácticos pendientes de resolver, tales como:

La definitiva publicación de un borrador del Real Decreto de Gestión Archivos.



























SG CTEAJE

- Consolidación de la enmienda a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que plantea la posibilidad de que se lleve a cabo el expurgo de la documentación judicial, de más de 6 años desde su archivo definitivo, dejando a salvo la jurisdicción penal y siempre que se salvaguarden los derechos de los interesados y se expurgue únicamente aquella documentación que no tenga valor histórico, cultural o social.
- La puesta a disposición y valoración por el Pleno del CTEAJE del informe de viabilidad de los estudios de clasificación y valoración del Ministerio de Cultura. En todo caso, esta cuestión aparece estrechamente relacionada con la definitiva adopción de la enmienda a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial antes mencionada.

Respecto de la situación actual, a principios del presente año se reactivó el Grupo de Trabajo, ocupándose en la actualidad de la línea de trabajo ya emprendida de generar una Política de gestión de documentos propia de la Administración de Justicia, con el contenido que a continuación se detalla:

Política de gestión de documentos

La actividad que se viene desarrollando en esta línea de trabajo durante el presente ejercicio, se ha basado en la llevada a cabo para elaborar la política de la Administración General del Estado con las adaptaciones al ámbito de la Administración de Justicia necesarias.

Como resultado inicial, se ha creado un documento dividido en 9 bloques, asignándolos entre las Administraciones integrantes del Grupo. A fecha de cierre del presente Balance, se han celebrado las reuniones oportunas que atienden, respectivamente, a los apartados de la política epigrafiados: "4 - Clasificación" y "5 -Descripción".

4.4.2.5. ENTREGABLES

No ha presentado entregables en este ejercicio.

4.4.2.6. PRÓXIMOS PASOS

- Por delante tiene la tarea de finalizar el documento de política de gestión propia, y será una vez finalizada cuando el propio Grupo marcará la línea a seguir, siempre teniendo en cuenta que para la prestación de un servicio de calidad y el óptimo desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión de documentos judiciales, resulta imprescindible la definición y adopción de una política de gestión de documentos que fije el marco estratégico y estructure coordinadamente todos aquellos procesos y elementos que impactan en la administración de documentos en el ámbito judicial.
- Seguimiento de la evolución de los trabajos por parte de la Comunidad de Galicia en referencia a la aplicación del Archivo Judicial Electrónico.























SG CTEAJE

En la actualidad, la única Comunidad Autónoma que está diseñando un archivo judicial íntegramente electrónico es la Comunidad de Galicia, por lo que desde el Grupo deberá seguirse la evolución de estos trabajos.

De tomarse la decisión de actualizar el marco normativo de los archivos judicial, el Grupo deberá estar al corriente y ofrecer su participación en el proceso.

GRUPO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL 4.4.3.

4.4.3.1. OBJETIVOS

El objetivo de este Grupo de trabajo es la obtención automática de los boletines estadísticos a partir de la información registrada en los Sistemas de Gestión procesal.

4.4.3.2. INTEGRANTES

Este Grupo de Trabajo, denominado inicialmente Cuadro de Mando, se constituyó liderado por la Comunidad de Canarias e integrado por: el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General del Estado, un representante de los Letrados de la Administración de Justicia y las Comunidades Autónomas de Aragón, Cantabria, Madrid y País Vasco.

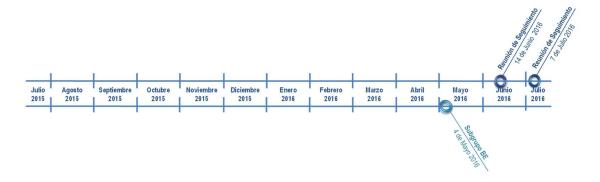
Posteriormente se creó, a instancia del Pleno, el subgrupo de Estadística Judicial y recientemente se ha convertido de nuevo en Grupo de Trabajo, esta vez cambiando la denominación a Estadística Judicial.

Este Grupo de trabajo está liderado por el Ministerio de Justicia y participan además:



4.4.3.3. REUNIONES MANTENIDAS

A lo largo del presente ejercicio, se han mantenido las siguientes reuniones:







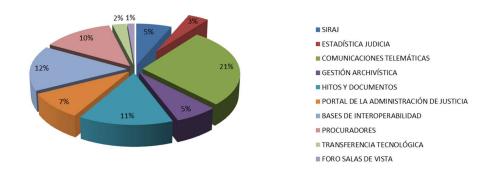




Periodo (16/07/2014 a 15/07/2015)

SG CTEAJE

El siguiente gráfico es expresivo del porcentaje de las reuniones de este Grupo en relación con el total de reuniones celebradas en este ejercicio en el ámbito del CTEAJE.



Hay que destacar el bajo porcentaje de actividad de este Grupo de trabajo en relación con el resto, debido a la ausencia de actividad durante todo el ejercicio hasta el pasado mes de junio, donde se ha realizado un replanteamiento de objetivos que marca el trabajo a ritmo constante.

4.4.3.4. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

El Grupo de Trabajo de Cuadro de Mandos se constituyó con el objetivo de definir un conjunto de indicadores básicos de gestión de la actividad judicial que debía contener cualquier Cuadro de Mando, partiendo de la definición de cada indicador y su asociación a la tabla de hitos del Test de Compatibilidad. Este trabajo se entregó en la reunión de la Comisión Permanente celebrada en Valencia el 25 de septiembre de 2014 y en el posterior Pleno de 27 de noviembre de 2014.

Posteriormente, en la Comisión Permanente del 26 de febrero de 2015 celebrada en Canarias, se recibió indicación expresa de constituir un Subgrupo (*Boletines Estadísticos*) que trabajase en la extracción automática de los boletines estadísticos.

Este Subgrupo se constituyó el 9 de julio de 2015 y tras mucho debatir, se llegó a la conclusión de que la única forma lógica de trabajar que permitiese obtener datos comunes de los Sistemas de Gestión era a través elementos comunes: el Test de Compatibilidad. Se decide ampliar el trabajo inicial del grupo de Cuadro de Mando con los bloques lógicos de los boletines, se encarga de este trabajo el CGPJ y es entregado en el mes de julio de 2015 al Grupo. Desde entonces y hasta el Comisión Permanente de Navarra, celebrada en marzo de 2016, no se consiguió activar el Subgrupo, a pesar de haberlo intentado en tres ocasiones.

En dicha Comisión Permanente, se recibe instrucción de reactivar el trabajo, recordando que el tema cobra especial relevancia con redacción del artículo 461.3 LOPJ.

En reunión mantenida el 4 de mayo, se hace un replanteamiento global del objetivo del Grupo y se acuerda el análisis de un boletín estadístico para determinar la viabilidad de la obtención automática del mismo a partir de la























Periodo (16/07/2014 a 15/07/2015)

SG CTEAJE

información registrada en los Sistemas de Gestión Procesal. Actualmente se está trabajando en analizar el Boletín 05 del Juzgado de lo Social.

4.4.3.5. ENTREGABLES

A lo largo de este periodo, el Grupo no ha presentado ningún entregable.

4.4.3.6. PRÓXIMOS PASOS

Como se ha indicado anteriormente, se ha comenzado a trabajar en el análisis del Boletín 5, para el que se tendrá que:

- Definir su correspondencia con el Test de Compatibilidad.
- Establecer un criterio sobre su significado y cómo se deben obtener.
- Contrastar con los sistemas de gestión procesal para saber si se pueden o no obtener.

Este Grupo de Trabajo ha sido sometido a autoevaluación, obteniéndose como principal conclusión la escasa participación de las Administraciones (actualmente sólo están participando en la definición: el CGPJ, Letrados de la Administración de Justicia, Madrid y el Ministerio de Justicia). Los miembros del Grupo consideran que la labor que se está acometiendo en estos momentos es de gran importancia y avanzaría a mejor ritmo si se contase con mayor participación.

GRUPO DE TRABAJO DE SIRAJ 4.4.4.

4.4.4.1. OBJETIVOS

El objetivo de este Grupo es facilitar la integración de SIRAJ (Sistema de Información de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia) para Medidas cautelares, Violencia doméstica y Penados, con los distintos Sistemas de Gestión Procesal, con el fin de mejorar la eficiencia en los Órganos Judiciales, evitando la duplicidad en el registro de los datos y mejorando la calidad de los mismos.

4.4.4.2. INTEGRANTES

Este Grupo de trabajo está liderado por el Ministerio de Justicia y participan además:



4.4.4.3. REUNIONES MANTENIDAS



















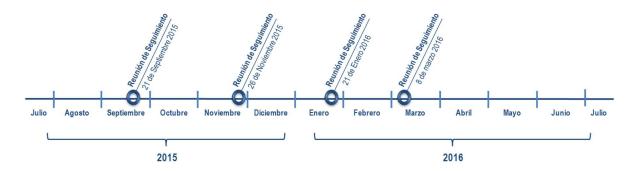




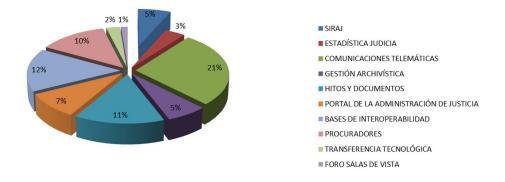
SG CTEAJE

Periodo (16/07/2014 a 15/07/2015)

Las reuniones de seguimiento de este Grupo de Trabajo se fijaron inicialmente mes y medio, sin embargo, no se ha celebrado ninguna desde el pasado mes de marzo debido a la situación de bloqueo que atraviesa el Grupo y que es descrita en apartados posteriores.



El siguiente gráfico es expresivo del porcentaje de las reuniones de este Grupo en relación con el total de reuniones celebradas en este ejercicio en el ámbito del CTEAJE.



El bajo porcentaje de actividad de este Grupo con respecto al resto viene marcado por la inactividad del mismo desde el pasado mes de marzo.

4.4.4.4. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

Durante el primer ejercicio (2013/2014), el Ministerio definió el protocolo con las bases para el intercambio de información relativa a SIRAJ entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias. También abordó la construcción de los servicios de comunicación.

En el segundo año (2014/2015), el Ministerio concluyó la construcción de los servicios de comunicación, a la espera de comenzar las pruebas integradas con alguna Comunidad piloto.

En lo que respecta a las Comunidades Autónomas, Cataluña acometió los desarrollos necesarios para hacer efectiva la comunicación, con el objetivo de comenzar las pruebas a finales de 2015. El resto de Comunidades indicaron su intención de evaluar la marcha del piloto de Cataluña antes de acometer su integración.























Periodo (16/07/2014 a 15/07/2015)

SG CTEAJE

Sin embargo, este proyecto se ha encontrado con un escollo difícil de salvar, puesto que para que la integración fuera posible Cataluña identificó el riesgo de pérdida de información en aquellos asuntos registrados en SIRAJ anteriormente a la puesta en marcha de la integración con el Sistema de Gestión Procesal. De dicho riesgo derivó la necesidad de implantar un control en SIRAJ, de manera que las modificaciones sobre las anotaciones efectuadas en dicho registro sólo se hiciesen de forma automática para aquellos procedimientos anotados en SIRAJ a partir del momento de su puesta en marcha, pero no para lo anteriores. El control en SIRAJ es necesario por el hecho de que en los Sistemas de Gestión Procesal reside información de asuntos introducida por los usuarios sin las validaciones ni paralelismos que requiere la integración con SIRAJ i que se activan con la puesta en marcha del nuevo sistema. Se entiende que este riesgo será común para los sistemas de gestión procesal del resto de comunidades Autónomas que se vayan a integrar telemáticamente con SIRAJ.

Para SIRAJ este control supondría un esfuerzo desproporcionado y un retraso en los plazos del proyecto de migración a un sistema abierto, SIRAJ-2, donde esta posibilidad se podría contemplar, por lo que se ha optado por esperar.

4.4.4.5. ENTREGABLES

A lo largo de este periodo, el Grupo no ha presentado ningún entregable.

4.4.4.6. PRÓXIMOS PASOS

El siguiente paso de este Grupo pasa por la evolución de SIRAJ a SIRAJ-2 que permitirá, por un lado acometer la comunicación con el Sistema de Gestión Procesal Minerva (implantado en el territorio Ministerio, Asturias, Aragón, Galicia y La Rioja), y por otro, solventar los problemas de control que exige la implantación de la comunicación con el sistema de Gestión Procesal de Cataluña.

4.4.5. GRUPO DE TRABAJO PROCURADORES

4.4.5.1. **OBJETIVOS**

El objetivo principal de este Grupo de Trabajo es impulsar el uso de las comunicaciones electrónicas en el colectivo de Procuradores a través de LexNET, en aquellos territorios que hacen uso de esta solución para la presentación de escritos.

Se abordan pues, tanto cuestiones meramente tecnológicas para dar solución a problemas concretos, como cuestiones organizativas, normativas y de formación.

4.4.5.2. INTEGRANTES

























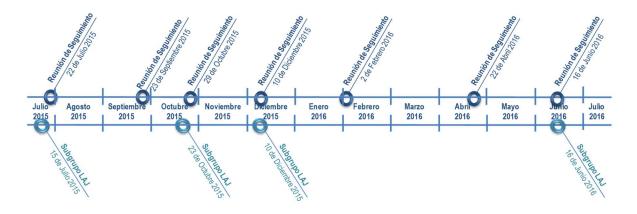
Este Grupo de Trabajo tiene carácter bilateral entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General de Procuradores de España, con el correspondiente canal de comunicación con el resto de los miembros del CTEAJE a través de la herramienta colaborativa y los reportes al Pleno y Comisión Permanente

Periodo (16/07/2014 a 15/07/2015)

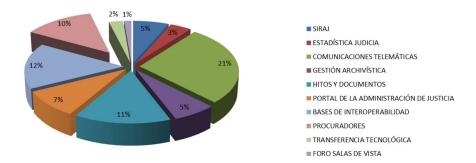


4.4.5.3. REUNIONES MANTENIDAS

A lo largo del presente ejercicio este Grupo de Trabajo ha mantenido reuniones ordinarias con carácter mensual, salvo contadas excepciones. Cabe destacar que las reuniones del Subgrupo de Trabajo (MJU-CGPE-Letrados de la Administración de Justicia) se han celebrado en ocasiones junto con las del Grupo.



El siguiente gráfico es expresivo del porcentaje de las reuniones de este Grupo en relación con el total de reuniones celebradas en este ejercicio en el ámbito del CTEAJE.



4.4.5.4. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

Durante el primer ejercicio (2013/2014), los esfuerzos se centraron en establecer las bases para implantar, de forma coordinada, la funcionalidad de presentación de escritos vía LexNET en todo el territorio nacional para Procuradores y para ello, entre otras actuaciones, se redactó la Instrucción 2/2014 de la Secretaría General de la



























Periodo (16/07/2014 a 15/07/2015)

SG CTEAJE

Administración de Justicia relativa a la puesta en marcha de la funcionalidad de presentación de escritos y documentos y traslado de copias a través del sistema LexNET. Así mismo, el Ministerio homologó la plataforma del Consejo General de Procuradores de España para su integración con LexNET.

En el segundo ejercicio (2014/2015), los esfuerzos fueron dirigidos a realizar el seguimiento de la implantación en los órdenes civil, social y contencioso-administrativo, identificando aspectos de índole tecnológica y organizativa que era necesario mejorar.

En el presente ejercicio se ha culminado la implantación de la funcionalidad de presentación de escritos, tanto iniciadores como de trámite, para todo el ámbito de actuación y todos los órdenes jurisdiccionales.

Como dificultades encontradas en la implantación, es necesario destacar:

- El rendimiento del sistema, considerando que el colectivo de Procuradores ha sido el pionero.
- Las excesivas interrupciones (programadas y no programadas) fruto del mantenimiento continuo de LexNET y de caídas del sistema, principalmente con la entrada masiva de usuarios a principios de este año.
- La falta de coordinación entre el CGPJ y el Ministerio a la hora de implantar nuevas funcionalidades, para permitir la anticipación a los usuarios de la información pertinente.

a. Subgrupo Procuradores – Letrados de la Administración de Justicia

El 10 de marzo de 2015 se constituyó un Subgrupo de Trabajo formado por el CGPE, un conjunto de Letrados de la Administración de Justicia del territorio Ministerio y el propio Ministerio, con el objetivo de establecer pautas comunes de actuación para la presentación electrónica de escritos, tanto en los Órganos Judiciales como en los propios Colegios, basadas en casos reales.

Este Subgrupo se ha reunido en el presente ejercicio en cuatro ocasiones, las dos últimas coincidiendo con la sesión de seguimiento del Grupo y, aunque los resultados no han sido plasmados en ningún documento formal, la valoración por ambas partes es muy positiva.

4.4.5.5. ENTREGABLES

A lo largo de este periodo, el Grupo no ha presentado ningún entregable.

4.4.5.6. PRÓXIMOS PASOS

Los siguientes pasos estarán dirigidos a seguir mejorando la calidad en la prestación del servicio y a incluir nuevas funcionalidades, tales como un sistema de sustituciones o el traslado de copias tal y como está recogido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todo ello sin olvidar el censo de Profesionales, que se encuentra en fase de últimas pruebas en el momento de la elaboración del presente balance.

























4.4.6. GRUPO DE TRABAJO HITOS Y DOCUMENTOS

4.4.6.1. OBJETIVOS

La información que los Sistemas de Gestión Procesal deben suministrar de cada asunto o procedimiento se limita a una relación de fechas significativas e hitos relevantes de su tramitación. Para la selección de estos hitos se ha tenido en cuenta su futura explotación, que siempre tendrá presente el objetivo de prestar información a las administraciones, pero también, y fundamentalmente, el de servir de control para la gestión de la tramitación en los propios órganos judiciales.

Este Grupo de Trabajo tiene, por tanto, el objetivo de establecer una estructura básica de los hitos procesales que conforman el iter propio de cada procedimiento judicial, así como realizar las adaptaciones en los esquemas y plantillas de los procedimientos judiciales que vengan impuestas por las distintas reformas normativas.

Su método de trabajo, está basado en repartos de tareas: el CGPJ asigna unos procedimientos a cada miembro y da unas pautas y guías a seguir para su elaboración. Una vez elaborados, son corregidos por el CGPJ y más tarde aprobados por los miembros del grupo, para finalmente publicarlos en el Test de Compatibilidad.

4.4.6.2. INTEGRANTES

Actualmente este Grupo está compuesto por once miembros del CTEAJE y está liderado por el Consejo General del Poder Judicial.



4.4.6.3. REUNIONES

Como podemos observar en el siguiente gráfico, este Grupo de Trabajo se ha reunido en un total de diez ocasiones, con una periodicidad prácticamente mensual.















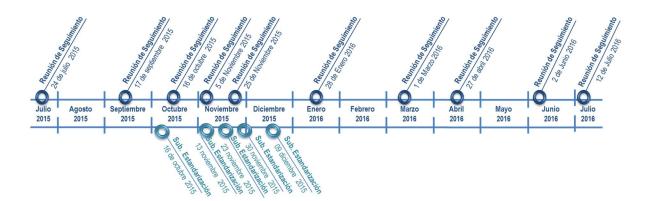




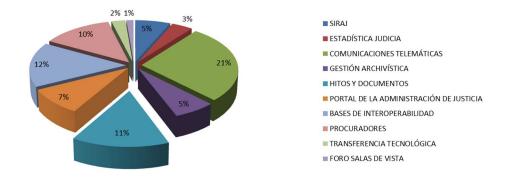








El siguiente gráfico es expresivo del porcentaje de las reuniones de este Grupo en relación con el total de reuniones celebradas en este ejercicio en el ámbito del CTEAJE.



4.4.6.4. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL.

En el presente ejercicio, continuando con la actividad que se venía desarrollando, se ha finalizado con el tercer y cuarto reparto de procedimientos de los Órdenes Jurisdiccionales Social y Civil, con lo que se ha estandarizado ya más de un 80% de los procedimientos más utilizados en dichos órdenes jurisdiccionales.

Respecto a la línea de trabajo sobre reformas normativas, se han de mencionar los estudios que se vienen realizando en torno a las siguientes leyes:

- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.
- Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales.
- Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.



























SG CTEAJE

A partir de la documentación facilitada por las distintas Comunidades Autónomas en relación con las tres últimas leyes, se ha elaborado un quinto reparto con el objetivo de unificar dicha información en un único archivo para cada procedimiento, tarea que se encuentra actualmente en desarrollo.

Subgrupo de Formularios

En la reunión de la Comisión Para la Justicia Digital, de 7 de julio de 2015, se decidió que era necesario abordar la tarea de estandarización de unos formularios únicos de entrada en materia de Comunicaciones Electrónicas. Este trabajo fue encomendado al CTEAJE, con el objetivo de alcanzar un modelo único que cuente con el consenso de todos.

Con este fin, el 20 de octubre de 2015 se constituyó el Subgrupo de Trabajo de Estandarización de Formularios de entrada y tipos documentales que cuenta con representación del CGPJ, Ministerio de Justicia, Cataluña, Navarra y Madrid.

A fecha del presente balance se han liberado los formularios de todos los órdenes jurisdiccionales, encontrándose en fase de alegaciones el correspondiente al orden penal.

Se tiene previsto, de cara a la próxima Comisión Permanente, que todas las Administraciones presenten un análisis del impacto que supondría la implantación en sus respectivos sistemas de Comunicaciones Electrónicas y un compromiso en firme de adecuación.

4.4.6.5. ENTREGABLES

Como se ha mencionado anteriormente, los entregables de este Grupo de Trabajo se asignan mediante repartos de procedimientos. En el presente ejercicio, se han publicado en las tablas del Test de Compatibilidad, un total de 41 procedimientos elaborados por el Grupo, procedimientos que sumados a los ya elaborados en ejercicios anteriores nos da un total de 85.

En relación a las reformas normativas mencionadas en el apartado anterior, se ha publicado en la web del CTEAJE la documentación facilitada por las distintas Administraciones implicadas.

4.4.6.6. PRÓXIMOS PASOS

A corto plazo, el objetivo de este Grupo de Trabajo es finalizar la unificación de la documentación recibida sobre los cambios legislativos y, a medio y largo plazo, abordar el resto de jurisdicciones.

Con respecto a los formularios, una vez consensuados los de los distintos órdenes jurisdiccionales, el objetivo será su implantación en los Sistemas de Gestión Procesal.

Sin duda el paso decisivo en este Grupo de Trabajo será el abordar cómo llevar estos trabajos a su implantación en los Sistemas de Gestión Procesal, tarea que hoy por hoy se está acometiendo de forma residual y que ese el objetivo final de tener abierto este Grupo de Trabajo.





























4.4.7. GRUPO DE TRABAJO PORTALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

4.4.7.1. OBJETIVOS

El objetivo de este Grupo, es aportar las especificaciones para la construcción del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia (PAGAJ).

El objetivo anterior se traduce en adoptar los acuerdos necesarios para asegurar la completa y exacta incorporación de la información y enlaces publicados en el PAGAJ, atendiendo a los servicios dirigidos a profesionales y ciudadanos que prestan los portales de las Administraciones de Justicia previamente identificados por el Grupo.

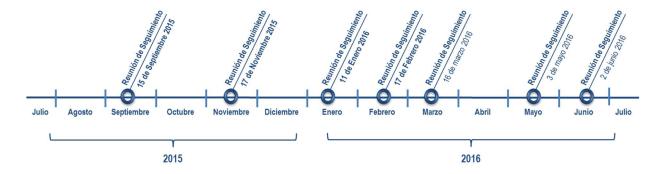
4.4.7.2. INTEGRANTES

Actualmente este grupo está formado por seis miembros del CTEAJE y liderado por la Comunidad Autónoma de Galicia.



4.4.7.3. REUNIONES

Las reuniones que se han realizado durante este periodo, se reflejan en la siguiente imagen:



El siguiente gráfico es expresivo del porcentaje de las reuniones de este Grupo en relación con el total de reuniones celebradas en este ejercicio en el ámbito del CTEAJE.



















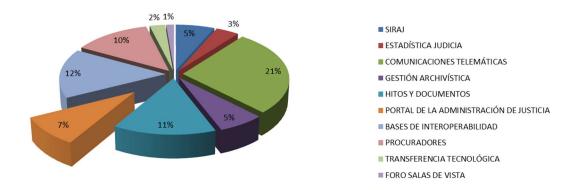






Periodo (16/07/2014 a 15/07/2015)

SG CTEAJE



4.4.7.4. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL.

Como actividades previas hay que mencionar que en un primer momento, se realizó un estudio detallado de cada uno de los portales de las diferentes Administraciones de Justicia, incluso con alcance comparado respecto de otros de ámbito europeo. De este estudio surgieron los distintos entregables, referidos a las materias a que alude su respectiva denominación:

- Servicios y contenidos en portales de las Administraciones de Justicia SERVICIOS AL CIUDADANO
- Documento de Portales y Sede judicial objetivo de la Administración de Justicia
- Planteamiento del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia
- Servicios y contenidos en portales de justicia SERVICIOS PROFESIONALES

Dichos entregables son el material básico y necesario para la elaboración de una propuesta muy elaborada acerca de la constitución del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia.

Por las numerosas consultas formuladas al Grupo, se abrió una nueva línea de trabajo referida a la normativa aplicable a la Sede Judicial Electrónica, propiciando la elaboración de informes preceptivos a las Órdenes de creación de Sede Judicial electrónicas de las diferentes Administraciones, que pueden consultarse en el apartado 5 de este balance.

Actualmente, la actividad de este Grupo está dividida en tres líneas de trabajo:

Punto de acceso general de la Administración de Justicia (PAGAJ).

El objetivo de esta línea es la puesta en marcha del PAGAJ. La Ley 18/2011 en su artículo 13.2 establece:

El punto de acceso general será creado y gestionado por el Ministerio de Justicia conforme a los acuerdos que se adopten en el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, para asegurar la completa y exacta incorporación de la información y accesos publicados en éste.

Para el cumplimiento del mandato legal, se han realizado las siguientes acciones:

























SG CTEAJE

Periodo (16/07/2014 a 15/07/2015)

- Como se ha mencionado, se han identificado los servicios y contenidos en los portales de la Administración de Justicia dirigidos tanto a los ciudadanos como a los profesionales.
- Se están valorando los contenidos incluidos en una primera propuesta sobre el diseño del PAGAJ, que
 previsiblemente puede estar disponible a finales del presente año. En dicha propuesta, la mayor parte
 de servicios se vinculan a los portales de las Administraciones mediante enlaces. Está previsto que en
 versiones posteriores se integren directamente en el PAGAJ.

Códigos Seguros de Verificación (CSV).

Se pretende estandarizar a futuro la estructura de los CSV de todas las Administraciones de Justicia. Para ello, el Grupo de trabajo ha analizado la estructura de los CSV de las Administraciones y ha elaborado una propuesta de estandarización que está siendo valorada por todos los integrantes del CTEAJE.

Normativa aplicable a la Sede Judicial Electrónica

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Grupo de trabajo elabora informes y aclara dudas relacionadas con la normativa aplicable a la Sede Judicial Electrónica a través del foro o de correo electrónico. En este periodo, se han elaborado cuatro informes preceptivos a las Órdenes de creación de Sede Judicial electrónica de Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalucía. Se ampliará información en el Punto 5 del presente documento.

4.4.7.5. ENTREGABLES

Durante este periodo se han presentado tres entregables, así como el informe preceptivo para las cuatro Órdenes de creación de Sede Judicial Electrónica. En concreto:

- Servicios y contenidos en portales de justicia Servicios a Profesionales. Este documento fue presentado en la reunión del Pleno de 2 de diciembre de 2015, y tiene por objeto analizar los servicios dirigidos a los profesionales que, a través de sus respectivos sitios web, están ofreciendo en estos momentos los portales de la Administración de Justicia.
- Presentación del Punto de acceso general de la Administración de Justicia. Este entregable muestra una primera propuesta de diseño del PAGAJ y sus posibles contenidos que fue presentada en la pasada reunión del Pleno del CTEAJE celebrada el 1 de junio de 2016.
- Propuesta de contenidos del PAGAJ. Este documento, presentado en la pasada reunión del Pleno, recoge los mínimos que debería contener el PAGAJ.

4.4.7.6. PRÓXIMOS PASOS

El Grupo tendrá que centrar sus esfuerzos en colaborar para la puesta en funcionamiento del PAGAJ.



























Periodo (16/07/2014 a 15/07/2015)

SG CTEAJE

En su primera versión el PAGAJ permitirá, mediante un sistema de enlaces, acceder a los distintos servicios que ofrece cada Administración si bien en un futuro próximo, se espera que se pueda acceder mediante un sistema más integrado desde el propio portal.

Otras cuestiones que se abordarán desde el Grupo son el tratamiento del Registro Electrónico y los Apoderamientos Apud Acta a través de las sedes judiciales electrónicas.

Amén de lo anterior, continuará con su labor de emitir los informes correspondientes relativos a las distintas órdenes de creación de sedes judiciales electrónicas (El último encargo recibido el 28 de junio, de la Comunidad de Canarias).

GRUPO DE TRABAJO BASES DE INTEROPERABILIDAD 4.4.8.

4.4.8.1. **OBJETIVOS**

Los objetivos a corto plazo de este Grupo son los siguientes:

- Definición de las Bases del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (Bases del EJIS).
- Definición de la Política de Firma.
- Concretadas las referidas bases, resulta imprescindible elaborar guías y normas técnicas, que derivan del Esquema Judicial de interoperabilidad y seguridad en la Administración de Justicia, materia que constituye en la actualidad la tarea más importante del Grupo.

4.4.8.2. INTEGRANTES

Son integrantes de este Grupo actualmente seis miembros del CTEAJE y no se ha considerado oportuno establecer un liderazgo dada su naturaleza.













4.4.8.3. REUNIONES

Se han celebrado diecisiete reuniones en total, como reflejo de la actividad del Grupo como la de los Subgrupos.

Buena parte de dichas reuniones han estado centradas en el debate de las alegaciones al Base.xsd.

Este Base.xsd tiene su origen en las primeras versiones del Test de Compatibilidad del Consejo General del Poder Judicial (en adelante CGPJ), dónde se introdujo como un punto básico del mismo las Itineraciones. Para dar soporte técnico a dichas Itineraciones se crearon una serie de esquemas XSD para exhortos, asuntos y recursos, que tienen como núcleo común el uso de un esquema base con definiciones de tipos simples y complejos denominado "base.xsd".























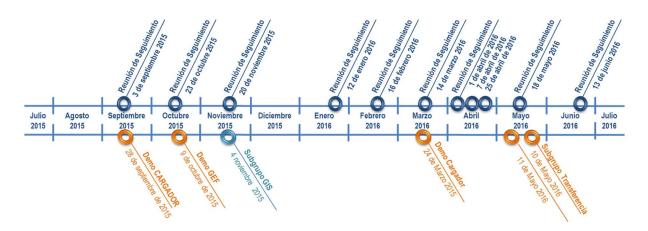


Posteriormente en diciembre de 2011 se publicaron en el TC la Guías Técnicas de Interoperabilidad y Seguridad (en adelante GIS) del Documento Judicial Electrónico (en adelante DJE) y del Expediente Judicial Electrónico (en adelante EJE) que incluían las definiciones de los esquemas XSD tanto del DJE como del EJE. Estos esquemas, se apoyaban en un fichero base.xsd propio que no publicó el CGPJ, que a pesar de tener el mismo nombre, tenía contenido diferente del publicado por el TC en su punto 3, además eran incompatibles entre sí, haciendo imposible su uso.

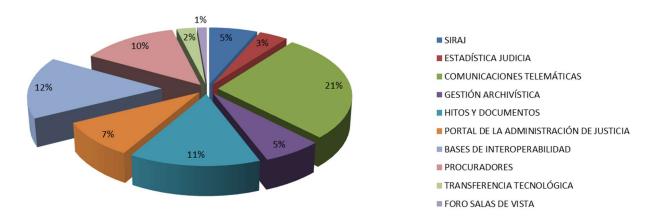
Dado que había que acometer un trabajo de unificación de contenidos de ambos base, se realizó el esfuerzo de mejorar este XSD a nivel de estructuración lógica, uso de estándares de programación, corrección de erratas y ampliación de información derivada de cambios legislativos que dieron como resultado las alegaciones al base.xsd.

La tecnología que soporta la definición del Base es "XML Schema Definition - (XSD)" debido a su flexibilidad, estructuración, reutilización y fiabilidad.

En el siguiente grafico se detallan las reuniones celebradas con sus fechas y órganos correspondientes:



El siguiente gráfico es expresivo del porcentaje de las reuniones de este Grupo en relación con el total de reuniones celebradas en este ejercicio en el ámbito del CTEAJE.

























4.4.8.4. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL.

Dada la complejidad de su estructura, este apartado lo trataremos de forma unificada, uniendo antecedentes y situación actual por cada uno de sus subgrupos y para el propio Grupo.

Al inicio de este ejercicio, del Grupo dependían dos subgrupos, con competencias específicas, como a continuación se detalla:

a. Grupo de trabajo de bases de interoperabilidad y seguridad

Como actividad más notable del pasado ejercicio conviene destacar que se aprobó el texto de las **Bases del Esquema Judicial de interoperabilidad y Seguridad** y se elaboró un primer borrador de la Política de firma electrónica y certificados del CTEAJE.

Uno de los asuntos más debatidos por el grupo es la evolución de las GIS. Partiendo de la versión 1.0 de la GIS del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y Documento Judicial Electrónico (DJE) publicadas en el Test de Compatibilidad (acuerdo establecido en el Subgrupo GIS) se han analizado varios documentos, entre los que destacan una propuesta de correcciones técnicas mínimas para que los esquemas de las GIS 1.0 publicadas por el CGPJ compilen con el Base.xsd y una propuesta de alegaciones al Base del TC, con gran parte de cambios derivados de normativa jurídica, además de modificaciones para la estructura y los tipos a usar en las GIS 1.0 del CTEAJE.

De conformidad con el último de los objetivos señalados en el apartado 4.4.8.1, se ha trabajado y actualmente se está desarrollando normativa técnica recogida en las guías técnicas que el Esquema Judicial de interoperabilidad y seguridad en la Administración de Justicia viene demandando y que se reseñan seguidamente:

- Guía de interoperabilidad y seguridad de autenticación, certificados y firma electrónica del Comité técnico Estatal de la Administración Judicial electrónica.
- Guía de interoperabilidad y seguridad del documento judicial.
- Guía de interoperabilidad y seguridad del expediente judicial electrónico.
- GIS de copiado auténtico y conversión entre documentos judiciales electrónicos.
- GIS de Digitalización certificada en la Administración de Justicia.
- Base xsd.

b. <u>Subgrupo Guías de Interoperabilidad y seguridad</u>

Este Subgrupo del que formaban parte inicialmente el MJU, el CGPJ y Cataluña, tenía como objetivo actualizar las Guías de Expediente judicial electrónico y Documento judicial electrónico publicadas en el Test de Compatibilidad en el año 2011, con el objetivo de adaptarlo a las nuevas necesidades identificadas.

En este Subgrupo cabe mencionar que se comenzaron a analizar las alegaciones necesarias para evolucionar los esquemas de las GIS de DJE y EJE a una versión estable.



























conclusión:

SG CTEAJE

De conformidad con su última reunión celebrada en fecha 4 de noviembre de 2015 se alcanzó la siguiente

"Partir de las GIS 1.0 publicadas en el TC y se van alegando cambios con su justificación para su trabajo en el Grupo de Trabajo BIS."

Tras la adopción de este acuerdo, los trabajos de adaptación de la normativa técnica se han reconducido al Grupo principal de las Bases.

c. Subgrupo Transferencia Tecnológica

Este subgrupo venía ocupándose de la elaboración y mantenimiento de un inventario tecnológico del que más tarde surgió un listado de aplicaciones reutilizables y disponibles para las distintas Administraciones con el fin de impulsar el progreso en la aplicación de las TIC.

Este subgrupo también fue el encargado de sentar las bases de una Política de transferencia.

Finalmente, y tras las cinco reuniones celebradas en este periodo, el subgrupo se transformó en un Grupo de trabajo específico, dada la importancia de la materia que constituye su objeto, como se puede consultar en el apartado 5.8.9 de este documento.

4.4.8.5. ENTREGABLES

La amplia actividad desarrollada por este grupo, ha dado lugar a la elaboración de los entregables a lo largo de este ejercicio, de alta complejidad que a continuación se reseñan:

- Guía de interoperabilidad y seguridad de autenticación, certificados y firma electrónica del Comité técnico Estatal de la Administración Judicial electrónica El objeto de este instrumento es servir como guía en lo relativo a la gestión de firmas electrónicas en el ámbito de la justicia, así como tomar en consideración los conceptos conexos de autenticidad de documentos electrónicos y uso de certificados en el marco de la identificación y autenticación de intervinientes cuando no se precise el uso de firma electrónica.
- Guía de interoperabilidad y seguridad del documento judicial electrónico Esta guía tiene por
 objeto establecer los componentes de los documentos judiciales electrónicos y resto de documentos
 electrónicos susceptibles de formar parte del expediente judicial electrónico, así como la estructura y
 formato técnicos a fin de garantizar su intercambio.
- Guía de interoperabilidad y seguridad del expediente judicial electrónico La presente guía tiene
 por objeto establecer la estructura y formato técnicos del expediente judicial electrónico, así como las
 especificaciones de los servicios de remisión y puesta a disposición. El expediente judicial electrónico
 se define como el conjunto de documentos electrónicos asociados a un procedimiento judicial. Con la

























finalidad de poder englobar los distintos documentos y procedimientos judiciales electrónicos bajo un mismo NIG, se define una capa técnica que agrupa dichos elementos.

- GIS de copiado auténtico y conversión entre documentos judiciales electrónicos tiene por objeto
 establecer las reglas técnicas de la generación de copias electrónicas y copias papel de documentos
 judiciales electrónicos, en ambos casos con carácter de copia auténtica, y para la conversión de formato
 de documentos judiciales electrónicos, en los términos así regulados para su generación, obtención y
 conversión por la Ley 18/2011, de 5 de julio.
- GIS de Digitalización certificada en la Administración de Justicia. tiene por objeto establecer los
 requisitos a cumplir en la digitalización de documentos en soporte papel o en otro soporte no electrónico
 susceptible de digitalización a través de medios fotoeléctricos, de modo que se garantice su
 autenticidad.
- Primera versión del Base.xsd. Colección de tipos de metadatos necesarios para la interoperabilidad entre los sistemas de la Administración de Justicia. Además este Base.xsd se utilizará en los esquemas de intercambio de la GIS de DJE y GIS de EJE.

4.4.8.6. PRÓXIMOS PASOS

Con el objetivo de establecer información normalizada y estandarizada, el base.xsd será el núcleo de todo intercambio de información, documentos o expedientes en la Administración de Justicia, de esta forma se conseguirá facilitar la definición de interfaces de comunicación normalizadas.

Se trabajará en una nueva versión de las GIS EJE y DJE teniendo en cuenta el Base.xsd una vez consensuado, sin descartar otras posibles normativas técnicas que resulten de necesidad.

El grupo deberá plantearse también continuar con el desarrollo del esquema normativo de las Bases de interoperabilidad y seguridad

4.4.9. GRUPO DE TRABAJO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

4.4.9.1. OBJETIVOS

El objetivo de este Grupo de Trabajo es facilitar la transferencia tecnológica entre las distintas Administraciones de Justicia, fomentando la colaboración, favoreciendo la reducción de costes y el intercambio de experiencias.

4.4.9.2. INTEGRANTES

En su sesión constitutiva, se estableció que, por la naturaleza de los trabajos a abordar, este Grupo no tendrá un líder en particular y formarán parte de él todas las Administraciones con competencias en materia de Administración de Justicia.























Periodo (16/07/2014 a 15/07/2015)

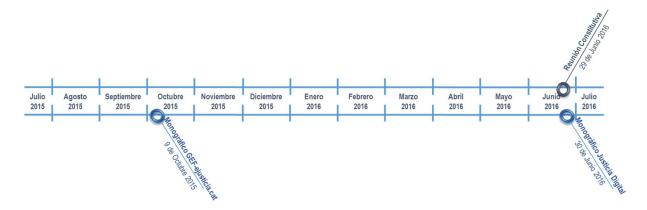
SG CTEAJE



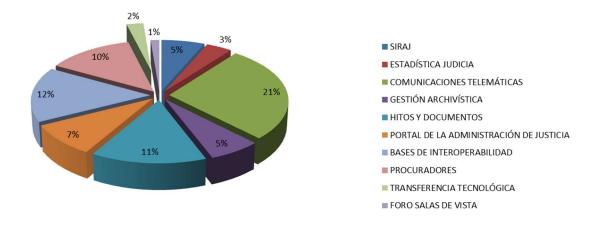
4.4.9.3. REUNIONES MANTENIDAS

Se trata de un Grupo de Trabajo de reciente creación, puesto que la sesión constitutiva del Grupo fue el pasado 29 de junio, de ahí el escaso número de reuniones.

No obstante, cabe señalar que esta línea de trabajo era asumida anteriormente por el Grupo de Trabajo de Bases de Interoperabilidad y Seguridad, en cuyo seno se han mantenido, a lo largo del presente ejercicio, numerosas reuniones (ver apartado 4.4.8.3).



El siguiente gráfico es expresivo del porcentaje de las reuniones de este Grupo en relación con el total de reuniones celebradas en este ejercicio en el ámbito del CTEAJE.



4.4.9.4. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL























Periodo (16/07/2014 a 15/07/2015)

En el Pleno del CTEAJE celebrado en Madrid el 14 de octubre de 2013, se aprobó por consenso la elaboración del inventario tecnológico de todas las Administraciones miembro del CTEAJE. Este trabajo se realizó partiendo del elaborado en esta misma línea en el año 2011, en el seno del EJIS, y se completó, gracias a las aportaciones de todas las Administraciones, con el listado de los proyectos que actualmente se estaban acometiendo.

Partiendo del inventario elaborado, se avanzó un paso más, identificando qué aplicaciones podrían ser reutilizables, con el objetivo de proporcionar un listado global de aplicaciones y favorecer así la reutilización, evitando duplicidades y permitiendo un importante ahorro de costes. Este listado fue presentado y aprobado en la Comisión Permanente del 30 de septiembre de 2015.

En paralelo, han ido arrancando diferentes iniciativas de transferencia entre las distintas Administraciones, algunas de las cuales ya se han hecho efectivas y otras están en proceso.

A la fecha de elaboración del presente balance, la situación se puede resumir en el siguiente cuadro:

Cedente			Cesionarios													
Aplicación	Organismo	Modo cesión		MJU	Andalucía	Aragón	Asturias	Canarias	Cantabria	Cataluña	C. Valenciana	Galicia	Madrid	Navarra	País Vasco	La Rioja
			01. Iniciados contactos													
LexNET N			02. Solicitada transferencia													
	MJU	Servicio	03. Transferencia efectuada													
			01. Iniciados contactos		х											
Agenda de señalamientos		, . , .,	02. Solicitada transferencia		х											
	MJU	Cesión de código	03. Transferencia efectuada		х											
			01. Iniciados contactos					х		х	x		х			
			02. Solicitada transferencia										х			
		Cesión de código	03. Transferencia efectuada										х			
Visor-Horus																
Visor-Horus	MJU		01. Iniciados contactos													х
		Servicio	02. Solicitada transferencia			x	х									х
			03. Transferencia efectuada													
			01. Iniciados contactos			х							х	х		х
eFidelius (Xtream)	Galicia	Cación da código	02. Solicitada transferencia			x			х				х	х		х
eridellus (xtream)			03. Transferencia efectuada						х							
			01. Iniciados contactos		х	х	x			х		х				х
Cargador	MJU	Servicio	02. Solicitada transferencia		х	х	х					х				х
Cargador	IVIJU	Servicio	03. Transferencia efectuada													
Esquema Compartido		MJU Servicio	01. Iniciados contactos													
de Datos (Censo de	MJU		02. Solicitada transferencia													
profesionales)			03. Transferencia efectuada													
profesionales)																
	Cataluña		01. Iniciados contactos										х			
GEF			02. Solicitada transferencia													
GEF			03. Transferencia efectuada													
		Servicio	01. Iniciados contactos			х										
Sorteo de Jurados	МЈИ		02. Solicitada transferencia			х										
			03. Transferencia efectuada			х										
			04. Aplicativo en uso													
			01. Iniciados contactos			х										
Portafirmas	MJU	Servicio	02. Solicitada transferencia			х	х									х
Portarirmas	MUU Ser	Servicio	03. Transferencia efectuada													

Cabe destacar que el CTEAJE no tiene atribución legal expresa de competencia alguna en la transferencia tecnológica, por lo que cualquier intervención que pudiera tener en esta materia, tendrá que ser atribuida expresamente por la autonomía de la voluntad y actuará a título de mediador entre las administraciones cedentes y cesionarias.

En lo que respecta a las dificultades encontradas, hay que destacar la transferencia de la solución de Justicia Digital (Minerva Digital, Portafirmas y Visor) por parte del Ministerio a las Comunidades de Asturias, Aragón y La























Periodo (16/07/2014 a 15/07/2015)

SG CTEAJE

Rioja que permitirán a estas Comunidades trabajar en electrónico. No obstante, dado lo ajustado de los plazos, no ha sido posible la implantación de un piloto antes de la fecha que marcaba la Ley 18/2011 (7 de julio).

4.4.9.5. ENTREGABLES

A lo largo del presente ejercicio este Grupo de Trabajo¹ ha presentado el siguiente entregable:

Marco de colaboración del CTEAJE en materia de transferencia tecnológica - Con este documento el Grupo de Trabajo establece el marco de referencia para la Transferencia tecnológica en el ámbito de la Administración de Justicia, cuando medie intervención del CTEAJE.

4.4.9.6. PRÓXIMOS PASOS

Los siguientes pasos de este Grupo pasan por seguir fomentando las iniciativas de transferencia y dar seguimiento a las que están pendientes, sirviendo de plataforma divulgativa.

SECRETARÍA GENERAL DEL CTEAJE 4.5.

La Secretaría General del CTEAJE está compuesta por la Secretaria y un Grupo de apoyo multidisciplinar para colaborar en las tareas propias de este órgano.

En principio las funciones de este órgano vienen establecidas en el artículo 20 del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, si bien se describen como básicas, a tenor del propio artículo 19, y se desgranan en otras múltiples actividades tales como:

Establecimiento de la metodología para el funcionamiento de los Grupos de Trabajo

Para el correcto funcionamiento del órgano, es fundamental establecer una metodológica exhaustiva y uniforme en los Grupos de Trabajo que debe ser revisada periódicamente para adaptarse a las distintas situaciones que se vayan identificando.

Entre otras cuestiones, la metodología debe contemplar aspectos relativos al establecimiento de objetivos, la pertenencia a los distintos Grupos, la toma de acuerdos o la periodicidad de las sesiones.

Esta metodología debe ir acompañada de un conjunto de modelos documentales estándar para todos los Grupos de Trabajo, asegurando de esta manera la unificación de criterios.

En paralelo, se hace necesario disponer de un exhaustivo modelo de organización interno que permita realizar el seguimiento de las múltiples de tareas que es necesario abordar para cada reunión de Grupo de Trabajo

¹ En realidad este entregable ha sido liberado por el Grupo de Trabajo de las Bases de Interoperabilidad y Seguridad.



























SG CTEAJE

Periodo (16/07/2014 a 15/07/2015)

(convocatorias, orden del día, publicación del acta, reservas de sala, confirmación de asistentes...), como factor clave para garantizar el éxito del proyecto.

Soporte a los Grupos de Trabajo

Esta actividad tiene por objetivo prestar soporte a los Grupos de Trabajo para la consecución de los objetivos establecidos para estos.

El elevado número de Grupos de Trabajo, Subgrupos, Foros..., unidos a su cada vez más intensa actividad y la escasez de medios por parte de las Administraciones participantes, han llevado a que la Secretaría General del CTEAJE cada vez tenga un papel más activo, siendo, "de facto" el que lleva a cabo toda la logística de coordinación, elaboración de actas, convocatorias, mantenimiento del repositorio de documentación...

Asimismo, asumiendo un papel mucho más activo, presenta al Grupo propuestas de nuevos objetivos, elabora borradores de informes para someterlos a debate y detecta la necesidad de creación de nuevos Grupos o la transformación o cierre de estos.

Reporte al Pleno y a la Comisión Permanente

Esta actividad tiene por objetivo informar al Pleno y a la Comisión Permanente acerca de los avances de los Grupos.

En este sentido, para cada reunión de los órganos de máxima representación del CTEAJE (Pleno y Comisión Permanente), se propone un orden del día, se elaboran los reportes de los Grupos, se elevan las alertas, balances... y cuantas cuestiones se consideren de interés.

Desde la creación del CTEAJE, la Secretaría ha mantenido un total de 87 reuniones internas, 38 en este último ejercicio, donde se planifica todas estas actividades.























ENTREGABLES

4.4.1. ENTREGABLES REALIZADOS

Como se ha podido observar en apartados anteriores, donde se exponen las líneas de actuación de cada Grupo de Trabajo, se requiere por cada miembro del mismo, un esfuerzo constante que se materializa en diferentes actuaciones y en otros casos en diversos documentos de trabajo.

Los entregables son aprobados por la Comisión Permanente y por el Pleno del CTEAJE.

Además de los entregables realizados por los diferentes Grupos de Trabajo, en este periodo del balance se ha realizado un listado de convenios tecnológicos y un inventario tecnológico por cada Administración de Justicia. Los entregables realizados y aprobados en este periodo de Balance de actividad del CTEAJE son:

GRUPO	ENTREGABLE	APROBADO	DESCRIPCIÓN		
	Política de gestión de documentos y archivos judiciales	Comisión Permanente 25-09- 2014 y Pleno 27-11-2014	Documento que muestra una propuesta de Política de Gestión de Documentos y Archivos Judiciales para dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.		
GESTIÓN	Cuadro comparado de clasificación de Orden Social	Comisión Permanente 25-09- 2014 y Pleno 27-11-2014	Listado de procedimientos y expedientes con las series documentales asociadas en el ámbito de la jurisdicción social.		
ARCHIVISTICA	Comparativa de los sistemas de Gestión de Archivos	Comisión Permanente 25-09- 2014 y Pleno 27-11-2014	Documento en el que se detallan los requisitos funcionales para un sistema de gestión de Archivos y Documentos Judiciales genérico, que pueda servir como hoja de ruta para el desarrollo y evolución de los aplicativos para las diversas Administraciones competentes en esta materia.		
	Formulario de identificación y valoración de series documentales judiciales	Comisión Permanente 26-02- 2015 y Pleno 08-06-2015	Formulario unificado para la identificación y valoración de las series documentales judiciales.		
COMUNICACIONES TELEMÁTICAS	Calendario global de presentación de escritos - Procuradores	Comisión Permanente 26-02- 2015, Comisión Permanente 30-09-15, Pleno 08-06-2015, Pleno 2/12/2015	Calendario global de implantación para la presentación de escritos por parte de Procuradores en los órdenes civil, social y contencioso-administrativo		





















SG CTEAJE

Periodo (16/07/2014 a 15/07/2015)

GRUPO	ENTREGABLE	APROBADO	DESCRIPCIÓN			
	Calendario global de presentación de escritos - Abogados y Graduados Sociales	Comisión Permanente 30-09- 15, Pleno 08-06-2015, Pleno 2/12/2015	Calendario global de implantación para la presentación de escritos por parte de Abogados y Graduados Sociales			
	Plan de colaboración entre la Subdirección de Nuevas Tecnologías de la Justicia y las CCAA con competencias, para el uso LexNET	Pleno 27-11-2014	Plan de colaboración entre la Subdirección de Nuevas Tecnologías de la Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias, para el uso del sistema LexNET			
	Plan de seguimiento de Comunicaciones Electrónicas	Comisión Permanente 09-03- 2016	Plan de seguimiento de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2016			
	Balance de implantación de las Comunicaciones Electrónicas	Pleno 01/06/2016	Balance de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas, , conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2016			
CUADRO DE MANDOS	Indicadores comunes en los Cuadros de Mando	Comisión Permanente 25-09- 2014 y Pleno 27-11-2014	Propuesta mínima de indicadores básicos de gestión de la actividad judicial que debe contener cualquier cuadro de mando, obtenidos a partir de los hitos del TC			
SIRAJ	Protocolo de colaboración entre el MJU y la CCAA SIRAJ	Comisión Permanente 12-06- 14 y Pleno 27-11-2014	Protocolo General para el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y transmisión de datos desde las aplicaciones de gestión procesal al Sistema Integrado de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia			
	Servicios y contenidos en portales de las Administraciones de Justicia SERVICIOS AL CIUDADANO	Pleno 27-11-2014	Análisis los servicios que, a través de sus respectivos sitios web, ofrecen actualmente las Comunidades Autónomas del Estado con competencias transferidas en materia de Justicia, así como otros portales de la propia Administración de Justicia o relacionados con el ámbito temático a los ciudadanos.			
PORTALES DE LA ADMINITRACIÓN DE	Documento de Portales y Sede judicial objetivo de la Administración de Justicia	Comisión Permanente 26-02- 2015 y Pleno 08-06-2015	Propuesta de contenidos y servicios considerados deseables para cualquier portal público de una Administración de Justicia de cara al ciudadano y profesional.			
JUSTICIA	Planteamiento del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia	Pleno 27-11-2014	Solución para responder a lo expuesto por la Ley 18/2011 respecto al punto de acceso general de la Administración de Justicia.			
	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del Ministerio de Justicia	Comisión Permanente 26-02- 2015	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del MJU.			



























SG CTEAJE

Periodo (16/07/2014 a 15/07/2015)

GRUPO	ENTREGABLE	APROBADO	DESCRIPCIÓN				
	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Andalucía	Pleno 2/12/2015	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Andalucía				
	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Galicia	Pleno 2/12/2015	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Galicia				
	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Cataluña	Pleno 2/12/2015	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Cataluña				
	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del País Vasco	Pleno 1/06/2016	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del País Vasco				
	Servicios y contenidos en portales de justicia SERVICIOS PROFESIONALES	Comisión Permanente 30/09/2015 y Pleno 02-12- 2015	Análisis los servicios que, a través de sus respectivos sitios web, ofrecen actualmente las Comunidades Autónomas del Estado con competencias transferidas en materia de Justicia, así como otros portales de la propia Administración de Justicia o relacionados con el ámbito temático y profesional de la Justicia.				
	Propuesta de diseño y contenidos del PAGAJ	Presentado en Pleno 1/06/2016	Primera propuesta de diseño y contenidos del PAGAJ				
SALAS DE VISTA	Recomendación general de Infraestructura técnica de Salas de Vista	Pleno 27-11-2014	Recomendación general válida para todo el territorio nacional acerca de la infraestructura Técnica necesaria para la grabación en las salas de vista.				
	Primera entrega de procedimientos	Comisión Permanente 25-09- 2014 y Pleno 27-11-2014					
HITOS Y	Segunda entrega de procedimientos	Comisión Permanente 26-02- 2015 y Pleno 08-06-2015	Estandarización de los flujos de tramitación así como de los documentos asociados a los				
DOCUMENTOS	Tercera entrega de procedimientos	Comisión Permanente 30-09- 2015 y Pleno 02-12-2015	mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial				
	Cuarta entrega de procedimientos	Pleno 02-12-2015					



























SG CTEAJE

Periodo (16/07/2014 a 15/07/2015)

GRUPO	ENTREGABLE	APROBADO	DESCRIPCIÓN				
	Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.	Comisión Permanente 30-09- 2015, y en Pleno 2/12/2015					
	Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.	Comisión Permanente 30-09- 2015 y en Pleno 2/12/2015	Documentación en relación a las modificaciones que afectan al hiter procesal de cada uno de los procedimientos afectados por las últimas reformas legislativas				
	Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril, por la que se modifican la Ley de Enjuiciamiento Criminal	Comisión Permanente 09-03- 2015 y Pleno 01-06-2016					
	Propuesta de formularios de Civil, Social y Contencioso Administrativo 1ª Instancia	Comisión Permanente 09-03- 2016 y Pleno 01/06/2016	Propuesta para la estandarización de los formularios de los órdenes civil, social y Contencioso Administrativo (primera y segunda instancia)				
	Bases del EJIS	Pleno 08-06-2015	Texto de Bases del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad				
	GIS de Autenticación, Certificados y Firma electrónica	Comisión Permanente 30-09- 2015 y en Pleno 2/12/2015	GIS de Autenticación, Certificados y Firma electrónica de la Administración de Justicia.				
	GIS de Digitalización certificada en la Administración de Justicia.	Pleno 01/06/2016	Guía de interoperabilidad y seguridad de Digitalización certificada en la Administración de Justicia.				
BASES DE	Guía de interoperabilidad y seguridad de Documento Judicial Electrónico		Guía de interoperabilidad y seguridad de Documento Judicial Electrónico				
INTEROPERABILIDAD	Guía de interoperabilidad y seguridad de Expediente Judicial Electrónico		Guía de interoperabilidad y seguridad de Expediente Judicial Electrónico				
	GIS de copiado auténtico y conversión entre documentos judiciales electrónicos.	Comisión Permanente 09-03- 2015 y Pleno 01-06-2016	GIS de copiado auténtico y conversión entre documentos judiciales electrónicos.				
	Base.xsd	Pleno 01/06/2016	Colección de tipos de metadatos necesarios para la interoperabilidad entre los sistemas de la Administración de Justicia.				
Transferencia	Listado de convenios tecnológicos	Pleno 27-11-2014	Listado de los convenios tecnológicos de las Administraciones de Justicia.				
tecnológica	Listado de aplicaciones reutilizables	Comisión Permanente 30-09- 2015 y en Pleno 2/12/2015	Listado de las aplicaciones consideradas reutilizables entre las diferentes Administraciones de Justicia.				



























4.4.2. PRÓXIMOS ENTREGABLES

Por otro lado, en los diferentes Grupos de Trabajo constituidos, se está trabajando en otros entregables:

GRUPO DE TRABAJO	ENTREGABLE					
ESTADÍSTICA JUDICIAL	Definición Indicadores Boletín 5 del Juzgado de lo Social.					
COMUNICACIONES TELEMÁTICAS	Balance de implantación de Expediente Judicial Electrónico					
HITOS Y DOCUMENTOS	Finalización del quinto reparto de procedimientos relacionados con las reformas normativas					
PORTALES DE LA ADMISNITRACIÓN DE JUSTICIA	Versión final y puesta en marcha del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia					
BASES DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD	Nueva versión de las Guía de interoperabilidad y seguridad del Expediente judicial electrónico y documento judicial electrónico					























5. LABOR CONSULTIVA

El CTEAJE de conformidad con el Real Decreto 396/2013, de 7 de junio que lo desarrolla tiene entre sus competencias establecidas en el artículo 6, las de los apartados:

- o) Informar con carácter preceptivo sobre las normas y convenios que se refieran a la interoperabilidad y seguridad de la Administración judicial electrónica.
- p) Emitir, en su caso, informes, generales o especiales, sobre cualquier iniciativa o norma técnica relativa a la Administración judicial electrónica, así como a los sistemas o aplicaciones relacionados con la misma.

Y en ejecución de estas competencias, viene desarrollando la correspondiente labor de emisión de informes que tratan de armonizar e impulsar todas las iniciativas tendentes al desarrollo de la Administración Judicial electrónica.

En el presente ejercicio, entre otros informes, le han sido solicitados los siguientes:

4.4.1. Informe sobre el borrador de Orden de la Sede Judicial Electrónica del País Vasco.

Con fecha, 22 de febrero de 2016 y procedente del Consejero de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, tuvo entrada en la Secretaría del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, el borrador de Orden Autonómica de creación de la Sede Judicial Electrónica correspondiente al ámbito territorial de la Administración de Justicia del País Vasco, a efectos de que se emitiera el preceptivo informe, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula este órgano de coordinación.

Redactado el informe solicitado, fue presentado en la Comisión Permanente de 9 de marzo de 2016 para su posterior aprobación por los miembros del Pleno del CTEAJE a través de consulta vía email, y efectivamente fue aprobado con dicho trámite.

4.4.2. Informe sobre el borrador de Orden de la Sede Judicial Electrónica del Andalucía

Con fecha 30 de octubre de 2015, y procedente de la Secretaría General para la Justicia de la Junta de Andalucía, tuvo entrada en la Secretaría del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, el borrador de Orden Autonómica de creación de la Sede Judicial Electrónica correspondiente al ámbito territorial de la Administración de Justicia en Andalucía, a efectos de que se emitiera el preceptivo informe, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula este órgano de coordinación.

Y emitido el oportuno informe, tras su presentación en la reunión del Pleno de 2 de diciembre de 2015, fue aprobado tras el oportuno trámite de alegaciones.

























Periodo (16/07/2015 a 15/07/2016)

4.4.3. Informe sobre el borrador de Orden de la Sede Judicial Electrónica del Galicia

Con fecha 10 de noviembre de 2015, y procedente de la Secretaría General para la Justicia de la Xunta de Galicia, tuvo entrada en la Secretaría del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, el borrador de Orden Autonómica de creación de la Sede Judicial Electrónica correspondiente al ámbito territorial de la Administración de Justicia de Galicia, a efectos de que se emitiera el preceptivo informe, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula este órgano de coordinación.

Emitido el informe solicitado, tras su presentación en la reunión del Pleno de 2 de diciembre de 2015, fue aprobado por sus miembros, previas las alegaciones oportunas.

4.4.4. Informe sobre el borrador de Orden de la Sede Judicial Electrónica del Cataluña

Con fecha 16 de noviembre de 2015, y procedente del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, tuvo entrada en la Secretaría del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, el borrador de Orden Autonómica de creación de la Sede Judicial Electrónica correspondiente al ámbito territorial de la Administración de Justicia en Cataluña, a efectos de que se emitiera el preceptivo informe, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula este órgano de coordinación.

Y emitido el oportuno informe, tras su presentación en la reunión del Pleno de 2 de diciembre, fue aprobado previo el oportuno trámite de alegaciones.

4.4.5. Comunicaciones dentro de un entorno cerrado de comunicación

Comunicaciones dentro de un entorno cerrado de comunicación. Actos de comunicación y expediente judicial electrónico. Especial referencia a entornos compartidos con el ministerio fiscal

Con fecha 23 de diciembre de 2015, y procedente del Gobierno Vasco, tuvo entrada en la Secretaría del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, una consulta referida a las notificaciones telemáticas entre la Oficina Judicial y la Fiscalía a través del sistema de gestión procesal JustiziaBat a efectos de que se emitiera el informe preceptivo, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula este órgano de coordinación.

En concreto, el objeto de la consulta consistía en si las notificaciones telemáticas efectuadas a través de su sistema desde los Órganos Judiciales a la Fiscalía necesitan obligatoriamente la incorporación de la firma electrónica en base a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 18/2011 de 5 de julio, aclarando que los documentos que actualmente se notifican por ese medio y en dicho ámbito no la llevan incorporada.























Periodo (16/07/2015 a 15/07/2016)

También se indicaba que en dicho sistema, tanto los documentos emitidos por la oficinas judiciales como los documentos externos incorporados vía digitalización pueden ser notificados a Fiscalía de manera electrónica dejando constancia en el sistema de la secuencia de fechas relativas a los pasos que ha seguido la notificación (fecha de traslado desde el órgano judicial, fecha de entrada en Fiscalía, fecha de lectura del Fiscal, fecha de salida de Fiscalía, fecha de aceptación en el órgano judicial).

Emitido el oportuno informe, se vino a afirmar la posibilidad de actuación obviando la exigencia de firma electrónica en el caso planteado, sin perjuicio de una mayor precisión tecnológica acerca del concepto de "entorno cerrado". Y suscitada la cuestión, el SIN emitió el oportuno informe contemplando con carácter general, el problema de los denominados "entornos cerrados".

4.4.6. Informe sobre el borrador de Orden de la Sede Judicial Electrónica del Canarias

Con fecha 28 de junio de 2015, y procedente de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, tuvo entrada en la Secretaría del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, el borrador de Orden Autonómica de creación de la Sede Judicial Electrónica correspondiente al ámbito territorial de la Administración de Justicia en Canarias, a efectos de que se emitiera el preceptivo informe, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula este órgano de coordinación.

Actualmente se encuentra en elaboración dicho informe por el Grupo de Trabajo de Portales de la Administración de Justicia.

6. COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

Dada la aplicación generalizada de las nuevas tecnologías en los distintos campos de la Administración pública, resulta enormemente práctico realizar un intercambio de experiencias recíprocas, salvando siempre las especificidades de la Administración de Justicia. Por lo expuesto, se ha puesto en práctica una colaboración entre Administraciones Públicas en materias tales como archivística y firma electrónica. A continuación se exponen someramente dichas colaboraciones:

6.1. Firma AGE

En el ámbito de la AGE se ha iniciado un proceso de actualización el documento de política de firma de dicha Administración, adecuándolo a lo previsto en el Real Decreto 668/2015, de 17 de julio y a la entrada en vigor el 1 de julio de 2016 del Reglamento europeo (UE) Número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por el que se deroga la Directiva 1999/93/CE.



























SG CTEAJE

Para consensuar los cambios se ha creado un Grupo de Trabajo con participación de todos los Ministerios. Por parte del Ministerio de Justicia participan dos representantes que reportan en el grupo de trabajo del CTEAJE las posiciones consensuadas, entre otras las relativas a la firma, sello electrónico y certificados.

Desde noviembre de 2015, por parte de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (SEAP) se ha informado sobre diferentes versiones de los documentos sobre los perfiles de los certificados electrónicos y del texto de la política de firma de la AGE y se han enviado sugerencias de cambio desde la SGNTJ, en función de los debates producidos en el marco del CTEAJE, que se han aceptado en buena medida para su incorporación a los documentos finales.

Entre los aspectos tratados está la definición de los certificados electrónicos de firma de Jueces y Magistrados, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia, con el objeto de evitar que en ellos se incluya el número de DNI, concluyéndose que tendrían cabida en los certificados de seudónimo de nueva definición.

A cierre de balance se está a la espera de la publicación de los documentos definitivos de Política de firma y perfiles de certificado en la página web antes indicada y la publicación de la norma en el BOE.

La actualización se extiende al Anexo II del citado documento en el que se describen los perfiles de certificados de los empleados públicos, que se ampliará creando un nuevo perfil para los certificados con seudónimo.

Los citados documentos se ubican en la siguiente URL:

• http://administracionelectronica.gob.es/ctt/politicafirma

Por parte de la FNMT ya está preparando la infraestructura para emitir estos certificados para los profesionales de la Administración de Justicia, a partir del 1 de julio, si bien la fecha en la que estará disponible de forma real depende de diferentes aspectos que deben contemplarse en la planificación.

6.2. Comisión Sectorial de la Administración General del Estado

Por iniciativa de la SG del CTEAJE, y teniendo conocimiento de los trabajos en curso que se llevan a cabo en el ámbito de la AGE, se solicitó a sus representantes la posible participación de miembros del CTEAJE en la Comisión Sectorial que está elaborando en aquel ámbito la política de gestión de archivos.

Desde la AGE autorizaron la participación de tres miembros del CTEAJE incardinados en el Grupo de trabajo de gestión Archivística.

Trasladada dicha autorización al mencionado Grupo, entre sus miembros se eligió como representantes a los pertenecientes a las Comunidades de Andalucía, que lidera el Grupo y de Asturias, (ambos de perfil archivístico), e igualmente a otro representante de perfil técnico perteneciente al Ministerio de Justicia.

























Periodo (16/07/2015 a 15/07/2016)

Se han celebrado dos reuniones de dicha Comisión con asistencia de los miembros del CTEAJE designados, quienes a su vez reportarán sus experiencias en la próxima reunión del Grupo de trabajo prevista para el día 21 de julio de 2016.

6.3. Comisión Justicia Digital

La Comisión para la Justicia Digital se constituyó el 11 de mayo de 2015, con la vocación de que fuera el grupo de alto nivel destinado al máximo impulso político de digitalización de la Justicia. Para ello, cuenta con representación de todos los actores, no sólo las Administraciones Públicas competentes sino también los profesionales, instituciones y Ministerios que interactúan con la Justicia. A fecha de cierre de este balance, ha celebrado cinco reuniones, contando con la representación del CTEAJE, concretamente con el Director General de Justicia de la Xunta de Galicia, como vocal que ha ostentado la representación del resto en el turno anual de la Comisión Permanente. En el último Pleno del CTEAJE, celebrado el pasado día 1.6.16, el Ministro de Justicia expuso la necesidad de reforzar la participación de las Comunidades Autónomas con competencias, proponiendo un nuevo esquema de representación con cuatro vocales del CTEAJE. Es de esperar, por tanto, que en el ejercicio venidero se gane en la integración y sensibilización en dicha comisión política, de la diversidad existente en las distintas CCAA con competencias en materia de Justicia.

7. REFLEXIONES CTEAJE

Ha sido un ejercicio con un ritmo acelerado, en el que se ha situado a las tecnologías de la información y de la comunicación en el sector de la Justicia en un primer nivel. Se han vivido momentos en los que el CTEAJE ha sido testigo de un gran interés por avanzar en la modernización de la Justicia a través de políticas TIC comunes, y donde la preocupación de los componentes políticos del CTEAJE (fundamentalmente, los miembros del Pleno) se centraba en si llegarían a tiempo para cumplir con la Ley, y más concretamente con 42/2015, de 5 de octubre de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Buena muestra del interés y del impulso político ha sido la avocación de las funciones de presidencia del órgano por el Ministro de Justicia y el que se hayan celebrado algunas reuniones de la Comisión Permanente con presencia de la totalidad de las Administraciones, aunque sólo tres de ellas ostenten vocalía. El impulso normativo ha sido claro, se ha marcado una fecha (1.1.16), que probablemente será identificada por todos como el inicio del cambio. En el largo camino que supone una modernización estructural en el ámbito de la Justicia -entiéndase, tecnológica-, es más que probable que haya que volver hacia atrás y rehacer parte de lo hecho, pero nadie puede poner en duda que el cambio está en marcha y que todos los operadores jurídicos tienen conciencia de ello.

Toda esta revolución, que se ha iniciado de la mano de la norma, ha sacado a la superficie algo que ya era conocido por todos: las distintas velocidades en que se encuentran las Administraciones con competencias en materia de Justicia y la dificultad de avanzar en una misma dirección. Las situaciones de partida son tan diversas



























SG CTEAJE

que, cuando intenta darse una solución de prestación de servicio uniforme, el resultado está lleno de una gran complejidad de matices. En un órgano de las características del CTEAJE, con su composición plural y participación paritaria, es muy difícil alcanzar acuerdos efectivos, dado que los intereses de los participantes son de lo más diverso. Pero es que, aún en casos en que el interés confluye (véase la implantación de las CCEE), el punto de partida con la diversidad de soluciones tecnológicas sin interoperabilidad entre ellas, unido a condicionantes presupuestarios, dificultan enormemente alcanzar un grado de satisfacción aceptable en la implantación más o menos homogénea del servicio.

Un camino razonable pasaría por la identificación de objetivos comunes, de entre estos marcar los prioritarios y establecer unos mecanismos de control de su cumplimiento que puedan integrar esa diversidad de base que es innegable que existe. En definitiva, la clave del éxito de este proyecto radica en realizar una buena priorización para poder optimizar los esfuerzos -teniendo en cuenta que los medios son limitados y públicos-, trabajar en línea para la consecución de esos objetivos concretos (esta parte no es fácil, la diversidad lleva a que necesariamente han de ceder en posiciones para alcanzar acuerdos comunes), y finalmente dotar de fuerza ejecutiva a esos resultados e implementar un mecanismo de control que asegure que se llevan a los distintos sistemas de gestión procesal o soluciones autonómicas.

Hemos superado la fase de creación y establecimiento del CTEAJE, es ya un órgano conocido y aceptado por todos, con total reconocimiento a su labor de compartición de información y foro de encuentro. Los grupos, como auténtico núcleo duro de este órgano, han funcionado en la mayor parte de las ocasiones a pleno rendimiento, y se ha producido ese clima de entendimiento necesario para alcanzar acuerdos comunes, de ahí la copiosa producción de la que da muestra este balance. Como reto para el ejercicio venidero queda el ponerse de acuerdo en cómo se va a exigir el cumplimiento de lo acordado.

Como facilidades en el camino contamos con una metodología de trabajo asentada y plenamente asumida en el quehacer diario de las Administraciones (71 reuniones por videoconferencia en el presente ejercicio), una normativa como marco acorde con unas exigencias (como son la ampliación de las CCEE para el 2017 y avanzar hacia la tramitación digital en las OOJJ y Fiscales, tal y como reza la Ley 18/11, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y comunicación en la Administración de Justicia) y una dotación económica de 6 millones de euros que contempla entre sus compromisos, según Convenio, trabajar en sistemas de gestión procesal compatibles entre sí que permitan la plena interoperabilidad.

Sobre esto último, comentar que grande es el protagonismo que han tenido y tendrán las comunicaciones electrónicas y la tramitación digital, pero no se puede olvidar las superiores funciones del CTEAJE en materia de interoperabilidad y seguridad, con además atribución de las mismas por la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 230.6, conforme la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial).























Periodo (16/07/2015 a 15/07/2016)

Y de obligada mención es, que si el cambio ha venido impuesto por la Ley, en la idea de llevar el impacto tecnológico a la consideración de las iniciativas legislativas, se ha autorizado la constitución del Subcomité de Impacto Normativo que, en el transcurso de sus reuniones nos ha recordado la importancia de la función del rediseño funcional de los procedimientos, que la Ley 18/2011 atribuye al CTEAJE, y que debe ejercerse para evitar reproducir en el mundo electrónico un funcionamiento propio del papel que cada vez será más obsoleto y residual por la natural evolución de las nuevas tecnologías.

En conclusión, el actual ejercicio se ha centrado, sin desmerecer la actividad del resto de los grupos de trabajo, en la implantación de las comunicaciones electrónicas, y es de esperar que en los ejercicios venideros ostente también el protagonismo dentro de los quehaceres del CTEAJE, si bien compartiendo espacio con otras preocupaciones como bien podrían ser: avanzar en dotar a los órganos judiciales y fiscales de sistemas que permitan la tramitación digital de los procedimientos; garantizar la interoperabilidad entre los sistemas informáticos; trabajar en la reusabilidad o reutilización de las aplicaciones o cesiones de servicios; crear un punto web de acceso centralizado a la Justicia, y dar a las nuevas tecnologías el peso que les corresponde en los procesos legislativos.

COMENTARIOS PROCEDENTES DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA EN RELACIÓN AL APARTADO "REFLEXIONES CTEAJE":

En primer lugar, desde Cataluña, queremos felicitar a todo el equipo de la Secretaría General del CTEAJE y en especial a la Sra. Marta Sánchez, tanto por la labor de elaboración del documento "Balance anual CTEAJE 2015-2016", así como por el esfuerzo de compilación y exposición de toda la actividad anual del Comité que además, ha coordinado y dirigido de manera eficiente durante todo el año. Somos conscientes que no es tarea fácil y queremos dejar constancia de nuestra consideración y agradecimiento.

En segundo lugar, y sin otra intención que la de mejorar la operativa de trabajo del CTEAJE y sus mecanismos de colaboración, queremos expresar las coincidencias –que son muchas- pero también algunas divergencias a las consideraciones que se recogen en el apartado "Reflexiones CTEAJE".

Así, coincidimos en que efectivamente, y de manera muy especial a partir de la aprobación de la Ley 42/2015, de 5 de octubre de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Ministerio de Justicia ha dado el impulso definitivo a la modernización de la Administración de Justicia. El hecho de que en dicha Ley se estableciera una fecha de inicio a la obligatoriedad en el uso de las comunicaciones telemáticas (1/1/2016), exige un esfuerzo adicional y un compromiso ineludible a la par que diáfano, con independencia de las posibilidades reales para dar cumplimiento estricto a la Ley por parte de las comunidades competentes.

Pero cabe recordar también, que el compromiso para con la modernización de la Administración de Justicia no se inicia con la Ley 42/2015, sino mucho antes y muy especialmente con la aprobación de la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las TIC en la Administración de justicia. Por primera vez una ley venía a regular el













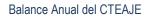














SG CTEAJE

uso de las TIC específicamente para el "sector" justicia. Ese hecho propició que el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya diera, como colofón a un trabajo realizado durante muchos años, su impulso a la modernización de la Administración de Justicia en Catalunya con la elaboración del documento "Líneas Estratégicas para la Modernización de la Administración de Justicia en Catalunya".

Ese trabajo es para el Departamento de Justicia y muy especialmente para la Dirección General de Modernización de la Administración de Justicia, el eje fundamental de su actividad diaria y recoge la hoja de ruta de nuestro proyecto, entendido éste, no como un simple plan de renovación tecnológica, sino como un verdadero proceso de transformación de toda la Administración de Justicia, entroncando claramente con lo que se ha denominado ya comúnmente, como la "nueva" Oficina Judicial.

Desde Catalunya entendemos que esta transformación debe sustentarse sobre 4 ejes: una organización judicial eficiente, una renovada gestión de los recursos humanos, la construcción y renovación de edificios judiciales acordes a esta nueva organización y la implementación real del expediente judicial electrónico.

Entendemos por tanto, que también el resto de Comunidades Autónomas y el propio Ministerio de Justicia han elaborado o disponen de sus planes de modernización, proyectos y hojas de ruta. Y ello, efectivamente y como acertadamente se comenta en el apartado de reflexiones, determina que las situaciones de partida sean distintas, como también lo son los ritmos de trabajo, las capacidades presupuestarias y los recursos humanos de cada integrante del CTEAJE.

Es por eso que también compartimos que una manera de hacer más eficaz el CTEAJE sería la identificación de objetivos mucho más alcanzables y prioritarios. No se trata de rebajar expectativas sino de ser prácticos y mucho más eficaces. Es verdad que el CTEAJE se ha consolidado como un órgano capaz de aglutinar toda la información existente –y eso tiene un grandísimo valor- y además ha sido capaz también, por primera vez, de inventariar los distintos servicios y proyectos TIC de todas las CCAA. Pero no es menos cierto que el excelente trabajo de los diversos Grupos, no acaba de verse traducido en soluciones reales o palpables en cada territorio.

Desde Catalunya creemos que un instrumento eficaz para alcanzar y sobretodo certificar la consecución de los objetivos que se marquen y trabajen en el seno de los grupos de trabajo, lo que acertadamente ya identificáis como un mecanismo de control, puede seguir siendo, sin perjuicio de las competencias atribuidas al CTEAJE en el 230.6 de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Test de Compatibilidad del Consejo General del Poder Judicial.

Somos muchas la comunidades que desde 1999 venimos modificando y desarrollando nuestros sistemas de información, basándonos en el cumplimento de los códigos y voces que se establecen en el Test de Compatibilidad. Entendemos que el CTEAJE puede perfectamente centralizar y controlar ese cumplimento siendo conscientes de las distintas capacidades de cada comunidad autónoma.

























Quisiéramos también advertir que el ritmo actual de los grupos de trabajo en los que participamos, así como la periodicidad de sus reuniones, es demasiado elevado para nuestras capacidades, por lo que pedimos al CTEAJE que tenga en consideración esta circunstancia y revise, si así lo considera, los calendarios y agendas de los mismos. Si realmente queremos ser más eficaces tenemos que tener capacidad de trabajo previo y tiempo suficiente para llevar a cabo su preparación, a fin de alcanzar un resultado óptimo.

Celebramos las coincidencias en los objetivos de los próximos años. Para nosotros, el principal objetivo debe ser la implantación del expediente judicial electrónico en las oficinas judiciales pero como sistema realmente capaz de integrar de manera electrónica toda la información que se transmita a través de las comunicaciones electrónicas (escritos, demandas, atestados...).

Así mismo, aprovechamos la ocasión para manifestar que es fundamental que el Subcomité de Impacto Normativo inste las modificaciones legislativas necesarias para eliminar de los actuales textos vigentes algunas incoherencias o contradicciones con la evolución y puesta en marcha de las nuevas tecnologías (entrega de copias para emplazar a los demandados aun no personados en civil, formas manuscritas de todos los comparecientes en actas, declaraciones, etc).

Además resultaría de gran valor, el explorar soluciones de transferencia de tecnología entre administraciones y comunidades que dispongan de arquitecturas técnicas similares. El reaprovechamiento de aplicaciones y servicios puede ser una solución para aquellas comunidades con menos recursos y menos avanzadas en el proceso de modernización de la administración de justicia.

En este sentido, reiteramos nuestro ofrecimiento al resto de CCAA y al Ministerio de todo nuestro catálogo de aplicaciones y servicios TIC, por si fuera de interés para alguna de ellas.

8. ANEXOS

- 8.1. Hoja de Ruta
- 8.2. Metodología
- 8.3. Actas reuniones del Pleno CTEAJE
- 8.4. Actas reuniones de la Comisión Permanente del CTEAJE
- 8.5. Actas Subcomité de impacto normativo
- 8.6. Actas Grupos de Trabajo
 - Grupo de Trabajo Comunicaciones Telemáticas
 - Grupo de Gestión Archivística
 - Grupo de Estadística Judicial
 - Grupo de Trabajo de SIRAJ
 - Grupo de Trabajo Procuradores



























Periodo (16/07/2015 a 15/07/2016)

SG CTEAJE

- Grupo de Trabajo Hitos y Documentos
- Grupo de Trabajo Portales de La Administración de Justiciad
- Grupo de Trabajo Bases de Interoperabilidad
- Grupo de Trabajo de Transferencia Tecnológica

8.7 - Entregables de los Grupos de Trabajo

8.8 - Labor consultiva

- Informe sobre el borrador de Orden de la Sede Judicial Electrónica del País Vasco.
- Informe sobre el borrador de Orden de la Sede Judicial Electrónica del Andalucía.
- Informe sobre el borrador de Orden de la Sede Judicial Electrónica del Galicia
- Informe sobre el borrador de Orden de la Sede Judicial Electrónica del Cataluña
- Informe sobre el borrador de Orden de la Sede Judicial Electrónica del Canarias





















